



Trabajo Fin de Grado

Las ciudades aragonesas en la Edad Media: grupos sociales y organización en torno al poder concejil

Autor

David Garralaga Tena

Director

Juan F. Utrilla Utrilla

Facultad de Filosofía y Letras / Grado en Historia
30 de junio de 2014

Resumen

Las ciudades, desde el renacimiento urbano de la Plena Edad Media, fueron un centro principal articulador de la sociedad medieval, no sólo como centro social, económico y político, sino como un “nuevo mundo” dentro del orden feudal existente en el que las tradicionales divisiones sociales se difuminan en un nuevo orden social que a su vez se integrará en el resto del mundo medieval. El caso de Aragón, protagonista de este Trabajo de Fin de Grado, no será diferente, con sus particularidades propias, con diferencias entre cada ciudad aragonesa, sobre todo, debido a la dinámica de la conquista, Así, pues, la organización concejil de las ciudades aragonesas, los diferentes grupos sociales que conformaban la sociedad y los mecanismos de poder para controlar el concejo son los aspectos en los que se ha centrado el presente trabajo, sobre todo en el grupo denominado como oligarquía urbana, que llegó a instituirse como un grupo cerrado y que contaba con mecanismos de autorreproducción; lo que generaba frecuentes conflictos entre los grupos dominantes, los bandos o facciones, cuya continua lucha por hacerse con el control del concejo, es decir del poder efectivo de la ciudad, afectaba al resto de la población.

Palabras clave: Aragón medieval, mundo urbano, fueros, grupos sociales, oligarquía urbana, Concejo, lucha de bandos.

Abstract

The cities, since the urban renaissance during the High Middle Ages, were one of the principal spaces of the medieval society, not only as a social, economic and political center, also like a “new world” inside the feudal order; there, the traditional divisions of the society fade away into a new order, which will be integrated with the rest of the medieval world. The case of Aragon, protagonist of this work, won't be different, with his own particularities and differences between each city because the changing conditions during the conquest. Then, the organization of the Council of the cities, the different social groups and the mechanisms of power to take the control of the Council are the topics in which this work has been focused, being the most important group the one known ad urban oligarchy, which conformed a closed group with his own mechanisms of auto-reproduction; this, frequently, generated conflicts between the dominant groups, the bands or factions, and the continuous fight to take the control of the Council affected to the whole inhabitants of the city

Key words: Medieval Aragon, urban world, fueros, social groups, urban oligarchy, Council, clash of factions.

Índice

1. Introducción.....	3-7
1.1. Justificación	3
1.2. Metodología	3-4
1.3. Objetivos	4-5
1.4. Estado de la cuestión	5-7
2. La ciudad en el occidente medieval	8-14
2.1. El Renacimiento urbano	9-10
2.2. Las ciudades aragonesas: características	10-14
3. La sociedad urbana: un nuevo mundo dentro del orden feudal.....	15-25
3.1. Los pobres y marginados	16-18
3.2. Las minorías confesionales.....	18-19
3.3. El Común	19-20
3.4. La oligarquía urbana	20-23
3.5. La plasmación del orden social sobre el espacio urbano ...	23-25
4. El poder en el mundo urbano aragonés: casos y ejemplos	26-37
4.1. Zaragoza	26-29
4.2. Huesca	30-33
4.3. La Extremadura aragonesa	33-37
5. La conflictividad social: la lucha de bandos	38-40
6. Conclusiones	41-42
7. Lista de referencias bibliográficas	43-46

1. Introducción

1.1. Justificación de la elección del tema

Después de haber cursado el Grado en Historia en la Universidad de Zaragoza, a lo largo de los últimos cuatro años, ya desde sus comienzos me sentí atraído por el período medieval; este interés se ha visto acrecentado sobre todo a lo largo de los dos últimos cursos y ello debido, entre otras causas, a la distribución de las asignaturas en el Plan de Estudios del Grado.

A través del estudio de este período ha ido aumentando mi interés por el conocimiento del mundo urbano medieval que se fraguó través de un complejo proceso, y que fue, sin duda, una de las características del Occidente europeo entre los siglos XII y XV, y que para la gran mayoría de la población no académica pasa inadvertido, debido a la tradicional imagen de ruralismo que prevalece como estampa feudal de los tiempos medievales.

Este tema, el estudio del mundo medieval urbano, y la composición social de sus habitantes, ha sido –y viene siendo– sujeto permanente de investigación desde los años 30 del siglo pasado, como muestran los reiterados congresos y reuniones científicas al efecto, y sobre el mismo se siguen realizando tanto investigaciones monográficas sobre todas y cada una de las ciudades del periodo estudiado, como sobre la composición social y los perfiles de estos habitantes de la ciudad medieval. Es precisamente este último aspecto el que, a mi juicio, viene ofreciendo mejores resultados ya que, y analizando la historia desde abajo, ofrece la posibilidad de acercarse a gentes con nombre propio, con actividades tan diferentes, pero a la vez con comportamientos en ocasiones similares a las actuales. Estas y otras razones son las que he han llevado a elegir el tema de las ciudades aragonesas en la Edad Media para la realización del trabajo fin de grado (TFG).

La sociedad medieval, y sobre todo la urbana, tiene unas características propias, complejas y con grandes diferencias entre sus miembros, que la hacen muy interesante para su estudio; además de la problemática inherente de la organización concejil, debido a los privilegios de autogobierno que otorgaban sus respectivos fueros, así como los frecuentes conflictos y tensiones entre los diferentes grupos sociales que conformaban el conjunto de la población urbana aragonesa del Medievo.

1.2. Metodología

La metodología –o mejor dicho, la planificación del trabajo– empleada para la elaboración este trabajo académico ha seguido las pautas establecidas por la Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación; esto es, a través de la consulta de una lista de referencias bibliográficas sobre el tema a tratar, en mi caso, estudios sobre las

ciudades medievales europeas en general, las aragonesas en particular, con su propio desarrollo, y en concreto, de sus grupos sociales y de la estructuración social de su población, así como del uso del poder como elemento aglutinador de una minoría gobernante, la oligarquía urbana.

A raíz de la consulta de estas obras de referencia, ya fueran generalistas o monografías sobre temas y ciudades en concreto, he llevado a cabo una labor de síntesis y desarrollo de las ideas que he creído convenientes con la elección de mi tema, siempre amparado con la ayuda de mi tutor, el profesor Juan F. Utrilla, al que quiero agradecerle la tutela prestada a lo largo de los últimos meses. Este trabajo, de síntesis, me ha permitido llegar, en última instancia, a unas conclusiones generales que expongo al final del mismo, y me ha permitido comprobar la evolución en mi capacidad de trabajo personal, y sobre todo, representa la culminación a estos cuatro años de estudios en esta Facultad en los aspectos académicos.

Las fuentes usadas en este trabajo son secundarias, ya que, por el tipo de trabajo que es, no podía tener acceso a fuentes primarias publicadas como colecciones diplomáticas de los concejos, censos, protocolos notariales... de todas formas, gracias a la encomiable labor de los autores de las obras que he tomado como referencia, así como de otros en los que ellos mismos se basaron, no he tenido ningún problema a la hora de trabajar con referencias primarias dentro de sus obras. Asimismo, el sistema de citas y de referencias bibliográficas ha sido el que hemos creído adecuado tanto yo, como mi tutor

1.3. Objetivos

El objetivo de este trabajo fin de grado es una aproximación al conjunto de las ciudades que conformaban el Aragón medieval, tomando como ejemplo algunas de ellas, a través de sus diferencias y semejanzas.

El estudio aborda también el análisis de las fuerzas sociales que integraban el conjunto de la población, intentando adentrarme en el conocimiento de las personas que la integraban; debido a sus características, el grupo de la elite urbana es el que más registros escritos nos ha dejado, así como una variada documentación válida para su estudio, por lo que gracias a ello es posible también adentrarse en la organización concejil, con los distintos oficios y cargos, sus regulaciones, a través de los cuales podemos ver el funcionamiento de las distintas ciudades, a tenor de factores como su posición geográfica o la forma en la que se poblaron tras la conquista.

El objetivo final es llegar a una conclusión de que significaba la aparición de un ente nuevo dentro del mundo medieval como era la ciudad, que creaba un nuevo mundo en su interior, conformado por multitud de gentes, y con sistemas de

ordenación propios. Estas ciudades crearán unas fuerzas sociales que serán protagonistas en el cambio hacia la modernidad, sufriendo una evolución constante que he intentado explicar.

1.4. Estado de la cuestión

Es imposible realizar un trabajo referido a cualquier aspecto de las ciudades medievales en cualquier parte del occidente europeo sin partir de las bases expuestas por los primeros estudiosos sobre este tema. De cómo entendamos la evolución del mundo urbano a lo largo de toda la Edad Media depende la visión de la sociedad urbana plenamente configurada a finales de los siglos medievales.

La ciudad medieval ha sido tema de numerosas síntesis. Los primeros estudios realizados a principios del siglo XX no eran estudios generales, sino locales, referidos a villas y sin establecer teorías que pudieran comprender a amplios espacios geográficos. A través de la consulta de obras más actuales, como la dirigida por Mitre¹, me he acercado a los pioneros en este campo, como el gran estudioso del mundo urbano, el historiador belga Henri Pirenne; actualmente, sus tesis no son compartidas por la historiografía, partiendo de la base de que sus postulados tienen ya cerca de cien años. El declive total del mundo urbano entre el fin del Imperio Romano y los siglos X-XI y el renacimiento urbano de esa época, causado, según Pirenne, por el auge del gran comercio internacional, gracias al papel de los comerciantes y el auge de la mentalidad mercantil, que ya apenas es compartido dentro del mundo académico, tal y como defendía Pirenne. Los estudios de Pirenne abrieron camino a diferentes visiones del concepto de la ciudad medieval, tanto con defensores de lo que postulaba Pirenne, como estudiosos a favor de la continuidad de la ciudad de la Antigüedad.

Actualmente, el planteamiento de Robert Fossier, que en resumidas cuentas nos dice que “la ciudad de antes de 1200 es un cuerpo extraño”, está más compartido; en efecto, durante el siglo XIII surgieron ininidad de ciudades por doquier, además del engrandecimiento de las ya existentes, pero esta idea no descarta la existencia de núcleos urbanos anteriores, que es lo que hoy en día, mediante diferentes tipos de investigaciones (tanto documentales como arqueológicas) es lo que nos están revelando, cada vez con más seguridad. La diferencia entre las tesis postuladas a lo largo de todo el siglo XX pueden venir dadas por las respuestas a una pregunta muy importante ¿qué entendemos por ciudad?; Pirenne entendía un modelo único con ciudades amparadas bajo el comercio, que de hecho, fue uno de los factores más importantes del renacimiento urbano desde el cambio de milenio hasta el 1200

¹ MITRE E. (dir.), Ciudades medievales europeas, entre lo real y lo ideal, Madrid, Cátedra, 2013, pp. 17-22.

aproximadamente, mientras que otros como el ya mencionado Fossier, o Ennen han establecido que la ciudad medieval es un ente mucho más difícil de describir ².

Ennen hace una defensa de la continuidad de los núcleos urbanos, más o menos grandes, durante la Alta Edad Media, enlazando entre la caída de Roma y el renacimiento plenomedieval. Hilton, por su parte³, dice que la ciudad medieval se diferencia por poseer un enclave mercantil continuado, y por la subsistencia de los habitantes de ella por el medio rural, así como por la diferencia de *status* dentro de la población. Como vemos, estas referencias son sólo unas pocas de la gran cantidad que ha habido en el panorama académico sobre este tema, sobre todo ocasionado por la falta de fuentes durante los primeros siglos del Medievo.

Para el caso de Aragón, que es lo que nos ocupa en este trabajo, la estructura urbana va a ser la misma que en época islámica, algo que no existe en el resto de Europa, incluyendo también a las ciudades fundadas en época romana que funcionaron como entidades estructurales de la organización islámica.

El camino fue comenzado por J. M^a. Lacarra, y desde entonces, ha sido continuado de forma más o menos brillante, sobre todo, y de una forma muy competente, con respecto a la capital, por M^a. I. Falcón. En los últimos años, tanto en el ámbito medieval, como en el resto de ámbitos de la Historia, asistimos a una preminencia de la historia social, lo que plasmado a los estudios sobre la población medieval, nos lleva, a grandes rasgos, al estudio de nombres particulares para introducirlos en un contexto junto a otros nombres de la misma, o distinta condición, para crear así un conglomerado social, con los datos de cada individuo y los que relacionan a unos y otros⁴; además, contamos con monografías específicas para cada una de las ciudades aragonesas, con recientes aportaciones sobre el estudio de las elites. Este tipo de estudios están dando unos resultados de gran calidad, como el estudio de las élites urbanas de Huesca de M^a. T. Iranzo⁵, o la investigación sobre la oligarquía zaragozana de Enrique Mainé⁶, junto a muchos otros, de los cuales tomaré muchas referencias, y más que están por venir. El uso del método prosopográfico únicamente puede ser válido para los grupos dominantes de la sociedad urbana de la Baja Edad Media, por lo

² MONSALVO ANTÓN, J. M. Las ciudades europeas del medievo, Madrid, Síntesis, 1997, pp. 9-20

³ MONSALVO ANTÓN, 1997, pp.21-22.

⁴ Para toda la información sobre la evolución de este tipo de estudios, así como su estado actual, SESMA MUÑOZ, J. A.; LALIENA CORBERA, C. y NAVARRO ESPINACH, G., "Prosopografía de las sociedades urbanas de Aragón durante los siglos XIV y XV. Un balance provisional", La prosopografía como método de investigación sobre la Edad Media, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2006, pp. 7-20.

⁵ IRANZO MUÑOZ, M. T., Elites políticas y gobierno urbano en Huesca en la Edad Media, Huesca, Ayuntamiento de Huesca, 2005.

⁶ MAINÉ BURGUETE, E., Ciudadanos honrados de Zaragoza. La oligarquía zaragozana en la Baja Edad Media (1370-1410), Zaragoza, Grupo de Investigación de Excelencia CEMA, 2006.

que para el resto de integrantes del cuerpo social de la ciudad, es necesaria otra forma de aproximación.

Las ciudades constituyen espacios perfectos para los medievalistas que estudian la constitución de los poderes municipales en Aragón. Existe una tradición historiográfica urbana importante para las principales ciudades del reino; se nota en estos estudios una evolución a lo largo de los últimos años en la que se ha pasado de unos estudios basados en la emergencia de la autonomía concejil a estudios más complejos que priorizan a las élites urbanas al control del poder en el seno de la ciudad y a las relaciones con su entorno.

Grupos de poder, relaciones, conflictos... los grupos de poder se constituyen en estructuras familiares, parentelas y linajes; grupos de poder con su propio funcionamiento y estrategias propias de reproducción social, siendo sobre todo, estos elementos los que han sido estudiados por la prosopografía.

Hoy la historia de la ciudad ha de enfocarse desde múltiples puntos de vista y desde planteamientos interdisciplinarios; la ciudad se entiende como un *ser vivo*, y para comprenderla, tenemos que echar mano de ciencias auxiliares del método histórico. La interpretación sobre una ciudad es imposible de realizar sin la consideración de los seres humanos que en ella viven, así como las actividades que realizan.

2. La ciudad en el occidente medieval

Las ciudades medievales no constituyeron “islas de progreso” como defendían Pirenne y sus partidarios, sino que la ciudad no se puede entender sin su entorno, son un todo conjunto.⁷ Evidentemente que el renacimiento urbano de la Plena Edad Media tiene mucho que ver tanto con el incremento constante de la producción agrícola como con el crecimiento del comercio con la interacción de los núcleos del entorno y el comercio de larga distancia, pero ambos, son factores consecuentes de una expansión generalizada a todos los niveles en el mundo occidental, y de hecho sin las ciudades es imposible comprender el desarrollo de estos siglos, por lo que se pueden entender, según en qué aspectos, como un “uno” y un “todo”. La ciudad, más que diferenciarse del resto del territorio pese a estar escondida tras las murallas que la cobijaban oponiéndose al campo abierto, se integraba en él.

Desde el fin del Imperio Romano hasta la expansión del siglo XI no cabe duda que lo que se experimentó fue una decadencia del mundo urbano, pero pese a eso, fue un período importante para la posterior concepción urbana europea, hablando la historiografía tradicionalmente de elementos preurbanos⁸, habiendo de diversos tipos, desde los ya existentes en el mundo romano y que sobrevivieron pero con sus funcionalidades mermadas, hasta los de nueva formación por diferentes causas, ya fuera por efectos de las necesarias fortificaciones frente a ataques de la periferia europea (encastillamiento) que se convertirán en los *burgi*, o por la construcción de enclaves comerciales en diferentes lugares según la época y la posición de los centros de poder (los llamados como *wiks* o *portus* por las fuentes, y sobre todo característicos del norte de Europa). Mientras, en la península ibérica y en Sicilia, áreas controladas por el Islam, aparecerá una nueva y brillante civilización urbana que nada, o poco, tiene que ver con la del resto de Europa.

Fueron surgiendo nuevas realidades que progresivamente darían lugar, o física o conceptualmente, a la ciudad medieval, en un período en el que la ciudad antigua había perdido su sentido debido a la pérdida del poder público. En el siglo VI; con la llamada como Peste de Justiniano, y la devastación del sur europeo, cuando el mundo mediterráneo y en la Europa septentrional comienzan a seguir una evolución dispar, viéndose con más claridad con la invasión musulmana y el establecimiento del poder carolingio.

Todo este período de los primeros siglos medievales es un período oscuro, lo que sumado a los ritmos de evolución de cada zona, e incluso de cada ciudad en concreto,

⁷ PASTOR, R., “Sobre la burguesía y el florecimiento urbano en la Plena Edad Media (siglos XI-XIII)”, Ciudad y territorio: Estudios territoriales Nº94, Madrid, Ministerio de Vivienda, 1992, pp. 19-31.

⁸ MONSALVO ANTÓN, 1997, pp. 23-26.

hace que hayan aparecido diferencias sobre los modelos de urbanización, así como más que conclusiones, hayan aparecido muchas hipótesis⁹.

2.1. El renacimiento urbano

A partir, sobre todo del siglo XII, la ciudad se convierte en un espacio particular, con una nueva tipología de relaciones que poco a poco se van diferenciando de las rurales¹⁰. Entrar en la ciudad era algo extraño para los que lo hacían por primera vez.

Las ciudades medievales y las clases específicas de estos lugares fueron fruto del crecimiento generalizado que comenzó en el siglo XI, pero no quebraron, como decían Pirenne y sus seguidores, el mundo feudal. Tradicionalmente se ha venido defendiendo que el renacer urbano de la Plena Edad Media fue causa del auge del comercio, pero actualmente se postula que lo crucial para que ocurriera fue el aumento de la producción agraria y de la población; el comercio tuvo un papel central en la urbanización sí, pero no como un comercio que aglutinó grandes espacios¹¹, sino más bien como un comercio local, que atrajo a las ciudades a pobladores de radios, como mucho de 40 o 50 kilómetros a la redonda, aumentando la población urbana y la integración en el espacio agrario que la rodeaba.

Con la aparición de nuevas relaciones sociales en estas ciudades renacidas, encontramos la estructuración de la comunidad urbana, que se emancipa y es gobernada por una clase dominante que poco a poco irá encontrando diferentes medios de control; y finalmente, la mayoría de las ciudades atravesarán un proceso de oligarquización de sus ciudadanos más poderosos, monopolizando el gobierno como un linaje, culminando este proceso de desarrollo de las ciudades medievales en el umbral de la crisis del siglo XIV.

Pero evidentemente, antes de estos procesos, las ciudades fueron adquiriendo la autonomía municipal y libertades individuales por parte de sus habitantes¹². Los propios señores, ya fueran nobles o monarcas, incentivaron esto mediante la concesión de privilegios para atraer pobladores del medio rural, y a partir de ahí, los pobladores de los burgos fueron reclamando mayor participación en el orden social en detrimento de los propios señores o el clero, pero con el objetivo de introducirse en el orden feudal en mejores condiciones; por tanto, la conquista de libertades, en general, se fue consiguiendo mediante pactos, en los que los vecinos arrancaban concesiones

⁹ MITRE (dir.), 2013, pág. 22.

¹⁰ MITRE (dir.), 2013, pág. 16.

¹¹ SEBASTIÁN AMARILLA, J. A., "La Edad Media (c. 1000- c. 1450). Configuración y primer despegue de la economía europea", *Historia económica mundial. Siglos X-XX*, Madrid, Crítica, 2005, pág. 5.

¹² GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A.; SESMA MUÑOZ, J.A., *Historia de la Edad Media, una síntesis interpretativa*, Madrid, Alianza Editorial, 1999, pp. 310-312.

concretas al señor. Finalmente todo esto se plasmaba en los ordenamientos jurídicos de cada localidad, o fueros, que alcanzaron gran difusión.

La autonomía municipal debía concretarse en una institución elegida por los vecinos, el concejo, y al frente de él, magistrados que ejercían las diferentes funciones, siendo una suerte de “señorío” colectivo que capitalizaba todo el ambiente urbano.

Como he comentado con anterioridad, las ciudades vieron un proceso de oligarquización de sus vecinos más pudientes, configurándose en linajes urbanos. Una minoría que suponía el estrato más rico de los habitantes de la ciudad controlaba el poder y monopolizaba las magistraturas del concejo como si fueran bienes patrimoniales, esto es, el patriciado urbano, de múltiples orígenes, y que se perfila como el sector dirigente de las ciudades, imponiendo al conjunto sus ideales sociales.

La población de la ciudad estaba constituida por gentes de todas las condiciones y dedicadas a todo tipo de oficios, de ahí la gran cantidad de grupos sociales que apreciamos; una masa poblacional que nacía y se desarrollaba en el mundo urbano, sin vinculaciones directas con los poderes tradicionales, una masa en la que había desde grandes mercaderes, comerciantes, oficiales, aprendices, agricultores, estudiantes, clérigos... hasta marginados y excluidos de distinto tipo y condición. Un mundo propio dentro del mundo eminentemente feudal de los siglos medievales.

2.2. Las ciudades aragonesas, sus casos y particularidades

Se pueden aplicar muchos criterios a la hora de establecer qué entendemos por una ciudad en época medieval, no hay consenso en este aspecto en el mundo historiográfico, pero está claro que la ciudad era el “techo” al que aspiraban a llegar las villas del Reino, debido a los privilegios que ello comportaba. Según los Procesos de Cortes conservados y la documentación de los registros de la cancillería real (que en el caso de Aragón es la documentación relativa a una cancillería regia que mejor se ha conservado de Europa), la categoría de ciudades la adquieren 10 núcleos poblacionales en Aragón, cada una con sus particularidades propias, y estas son: Zaragoza, Huesca, Teruel, Jaca, Barbastro, Tarazona, Albarracín, Daroca, Calatayud y Borja¹³, a las que se puede sumar Alcañiz según el fogaje de 1495¹⁴. Fueron los propios reyes aragoneses los que decidieron que núcleos del territorio iban a ser elevados al rango de ciudad por

¹³FALCÓN PÉREZ, M. I., “Las ciudades medievales aragonesas”, *En la España medieval* Nº7, Madrid, Universidad Complutense, 1985, pág. 1160 y CORRAL Lafuente, J. L., “La oligarquía urbana en Aragón a mediados del siglo XIII”, *La sociedad en Aragón y Cataluña en el reinado de Jaime I*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2009, pp. 40-42.

¹⁴NAVARRO ESPINACH, G., “Ciudades y villas del Reino de Aragón en el siglo XV. Proyección institucional e ideología burguesa”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval* Nº16 (2009-2010) Alicante, Universidad de Alicante, 2011, pág. 196.

encima de las villas, sin atender a características concretas, y dentro de estas diez ciudades, las concesiones y privilegios obtenidos fueron conseguidas a lo largo de toda la Edad Media, no teniéndolas desde un principio. Por otro lado, la foralidad de cada ciudad determinará su organización concejil y los cargos u oficios dentro de ella, cargos que paulatinamente aumentarán en número a la vez que aumentaban las necesidades y competencias.

En Aragón la jurisdicción propia de las ciudades, alcanzada a través de fueros, comienza en el reinado de Sancho Ramírez con la concesión del Fuero de Jaca en 1077¹⁵; el texto foral, breve, concedía a los nuevos pobladores de la ciudad la igualdad jurídica, buscando así atraer pobladores, sobre todo francos, comerciantes y artesanos preferentemente, que serán una fuente de población importante durante toda la Edad Media para Aragón.

Avanzando temporal y territorialmente, la dinámica de la conquista hará que se ocupen sucesivamente Huesca, en 1096 y Barbastro, en 1100, ciudad esta última donde el monarca Pedro I otorgó un fuero específico de infanzonía con beneficios impositivos y jurisdicción propia, pero esto, no será un fuero propio, como el de Jaca, sino una retahíla de privilegios otorgados a los habitantes de la ciudad. Este tipo de privilegios se ha relacionado con la dinámica militar que era necesaria, dejando de lado a comerciantes burgueses, no como en Jaca.

Con la conquista de Zaragoza, la ciudad más importante de todo el Reino y mito del avance aragonés hasta su toma en diciembre de 1118, Alfonso I el Batallador extendió esta foralidad de infanzonía a la capital del Ebro, aunque, en 1129, el monarca otorgó a los vecinos de la ciudad el conocido como Privilegio de los Veinte que otorgaba inmunidades fiscales propias, privilegios judiciales y derechos especiales por todo el Reino, y que con posterioridad, traerá consecuencias de largo alcance, sobre todo en los últimos siglos medievales y en el XVI. Tarazona, conquistada casi a la par que Zaragoza, también recibió los fueros, exceptuando el Privilegio de los Veinte claro está, al igual que ocurrirá con Borja, pero esta última seguirá siendo villa hasta su elevación de categoría en el siglo XV.

Las cuatro ciudades que restan, Calatayud, Daroca, Teruel y Albarracín, se rigieron por el conocido como fuero de extremadura, que tendrá su máxima expresión en el Fuero de Teruel, que bebe mucho de los privilegios otorgados a Calatayud primero, y a Daroca después, conquistadas antes que Teruel, y que iban dirigidos a crear un concejo fuerte, en un territorio en permanente litigio con el enemigo musulmán, en el que se instalaran gentes con capacidad de organización y trabajo, con

¹⁵ Un resumen puede verse en LALINDE ABADÍA, J. Los Fueros de Aragón, Zaragoza, Librería General, 1985; Recientemente se ha publicado, VV.AA. El Fuero de Jaca: estudios, Zaragoza, El Justicia de Aragón, 2004.

gentes capaces para la lucha y defensa del territorio; no será casualidad que en torno a estas cuatro ciudades se creen las Comunidades de Aldeas, debido al amplio alfoz de aldeas que se les otorgaron. El Fuero de Teruel fue el culmen de esta legislación de extremadura, y el texto turolense fue extendido a Albarracín, aún en época de posesión por los Azagra. Pese a que se les otorgaron fueros desde su conquista, Calatayud no fue elevada al rango de ciudad hasta bien entrado el siglo XIV, en las mismas cortes en las que Daroca también adquirió el rango de ciudad; Teruel, por su parte, fue elevada a ciudad unos años antes, mientras que Albarracín lo fue con su paso definitivo a realengo.

En el siglo XIII pues, quedó configurada toda la red urbana del Reino de Aragón, compuesta por estas ciudades citadas, con Zaragoza como eje central, y villas, que articulan todo el territorio rural de sus alrededores, permitiendo la interacción entre los dos mundos. Pese a la nomenclatura de las ciudades, en Aragón muchas villas eran de mayor tamaño que algunas ciudades, pero no contaban con las prerrogativas de estas.

En Aragón, el proceso de construcción de la red urbana se complementa con la constitución del brazo parlamentario de las Universidades, es decir, el compuesto por los representantes del mundo urbano, a los que se unirán representantes de villas, cuyos nombres van cambiando de unas cortes a otras, como afirma Sesma¹⁶. Este brazo era el principal apoyo de la monarquía frente a los grupos privilegiados, acatando las peticiones de financiación de la monarquía, y a su vez, las ciudades sirvieron de fuente de ingresos por las actividades comerciales que las ciudades llevaban intrínsecas en su interior. Además, para la monarquía no fue irrelevante la distinción entre ciudades o villas, tomando como ejemplo las sisas de 1488, en las cuales las ciudades debían pagar 21 sueldos, las villas mayores de 100 fuegos, 16, y las menores de esta cantidad, 13.

El establecimiento de la red urbana aragonesa trajo consigo la creación de un nuevo sector de la población, el de sus habitantes, que se encontraban bajo una jurisdicción propia y novedosa; con igualdad ante la ley dentro de estas sociedades nuevas ya que era imposible acabar con los privilegios de la nobleza en el ámbito general, una igualdad que fue fehaciente en este estadio “primitivo” de las ciudades, pero que fue rompiéndose con el establecimiento de diferenciaciones, sobre todo económicas, entre los ciudadanos, apareciendo una lucha de los más ricos para la obtención de privilegios, sobre todo a partir del siglo XIII.

¹⁶SESMA MUÑOZ, J.A., “La población urbana en la corona de Aragón (siglos XIV y XV)”, Las sociedades urbanas en la España medieval, XXIX Semana de Estudios Medievales de Estella, 15 a 19 de julio de 2002, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2003, pág. 162.

Ahora bien, desde las primeras ordenaciones jurídicas de las ciudades se aparecían notables diferencias entre sus pobladores, apareciendo la palabra burgués ya desde el siglo XII en referencia a los habitantes de las ciudades privilegiados, y por ejemplo el propio Vidal de Canellas, obispo de Huesca, en su compilación foral para Aragón de 1247, definía a los burgueses, a grandes rasgos, como los habitantes de las ciudades cuyo medio de vida era la explotación industrial, el comercio, las incipientes actividades “bancarias” y las actividades profesionales como el notariado o la medicina; en resumen, aquellos que no trabajaban usando sus propias manos para las tareas productivas.

Además, las fuentes de las que disponemos, no nos hablan de todos los moradores de las ciudades, surgiendo confusión según los términos que se empleen, apareciendo casi siempre el concepto de “vecindad” que no engloba a todos los habitantes de las ciudades, de entre los cuales muchos se obviaban en los registros, debido a su condición o su condición de marginados sociales. Por vecino entendemos a un cabeza de familia asentado en la ciudad, con vivienda en ella y que dispone de derechos y obligaciones reconocidos por la comunidad, gozando de privilegios y exenciones propias otorgadas por las ordenaciones propias de la localidad, y por norma general, todos los vecinos son habitantes de la ciudad. Muchas veces se ha tomado esta referencia de vecindad como índice demográfico de los núcleos poblacionales, pero ni mucho menos nos está hablando del conjunto de personas que viven dentro del territorio de la población, sino que sólo aquellos de los que tenemos referencias por censos, registros impositivos o parroquiales...

Los habitantes de las ciudades por tanto comprendían a los que tenían vecindad, pero también a aquellos que residían temporalmente, la nobleza y los eclesiásticos –que se colocan fuera de los órdenes jurídicos de la ciudad–, judíos y musulmanes, pobres, enfermos o marginados y excluidos. Esta población real era muy oscilante debido a la alta movilidad de la época, en un momento de explosión poblacional, y era muy difícil de categorizar por las autoridades de la época; y actualmente para los investigadores es muy difícil seguir el rastro de la mayoría de estas personas, excepto, sobre todo, por documentos notariales¹⁷.

Vecinos y habitantes eran las dos categorías jurídicas en las que estaban divididos los residentes de la ciudad; el rango más alto, el de ciudadano, no procedía sin vecindad; la ciudadanía era la marca de identidad del patriciado urbano. El conjunto de los vecinos era lo que formaba el concejo de la ciudad.

Es obligado también decir que las ciudades aragonesas, sobre todo hasta la línea del Ebro, fueron foco de acogida de un gran número de inmigrantes, muchos de ellos,

¹⁷SESMA MUÑOZ, 2003, pp. 172-173.

provenientes de Francia, los conocidos como “francos”, un flujo migratorio que no cesó durante toda la Edad Media, aunque con altibajos, y que ocuparon trabajos artesanos y mercantiles.

3. La sociedad urbana

La sociedad urbana era, por encima de todo, un tipo de sociedad muy jerarquizada, pero en la que no es aplicable la tradicional división tripartita estamental, ya que aquí, encontramos a los que ejercen el poder (ciudadanos), los que colaboran en el ejercicio del poder (vecinos) y los que están totalmente excluidos en él (habitantes).

Como señalan los distintos estudios sobre el tema, a partir del siglo XIII se produjo un proceso de oligarquización de las elites ciudadanas, los denominados generalmente por las fuentes como *boni homines* u “hombres buenos” un fenómeno que se extiende por todos los reinos peninsulares, no sólo por Aragón. Estas elites acapararon el poder local, logrando que las disposiciones fueran favorables a ellos, algo que ocurrió en todas las ciudades del Reino. Lo que sí es característico de Aragón, excepto en casos excepcionales como Huesca o Teruel, el grupo nobiliario no tenían acceso a los cargos concejiles, ya que no formaban parte de la vecindad, a pesar de tener sus casas y residencias en las mismas.

Pero este fenómeno también llevó a la división en bandos dentro de la propia oligarquía para consolidar su gobierno, y al igual que ocurría entre ellos, también desataron conflictos entre el resto de grupos urbanos. Asimismo, esta oligarquización de la sociedad llevó a que se establecieron linajes cerrados de familias ciudadanas que se movían según sus propios intereses, dentro de una estructura parental cada vez más compleja.

Una oligarquía que en los últimos siglos medievales tiende a ennoblecerse, sobre todo por la imitación de los rasgos tradicionales de la nobleza, así como la adquisición de señoríos por parte de estos burgueses; es su obsesión y su último fin, convertirse en gentilhombres invirtiendo su capital en conseguir un título, y si su capital no era suficiente, a través de su influencia para conseguirlo mediante el matrimonio.

Las ciudades agruparon gentes de todo tipo, y sobre todo, gentes muy diversas que se homogeneizaron bajo las instituciones urbanas que se fueron desarrollando desde el momento de la fundación o recuperación de las ciudades. Se creará un tipo de sociedad característica y muy jerarquizada, que se reflejará en la ordenación del espacio conforme a la jerarquía social, y con la distribución de los sistemas de gobierno a una minoría distinguida del resto por motivos económicos¹⁸.

La información que nos ha llegado de los habitantes de las ciudades aragonesas se refiere a esta oligarquía urbana sobre todo, debido a su gran actividad, pero con los documentos impositivos en la mano nos podemos acercar al conjunto de los vecinos,

¹⁸GARCÍA DE CORTÁZAR; SESMA MUÑOZ, 1999, pág. 513.

sobre todo a partir de los registros del cobro del impuesto de monedaje. Con respecto a los sectores marginados, la información que disponemos de ellos es mucho menor, y únicamente, a través de referencias indirectas.

Pese a ser un “mundo nuevo” dentro del mundo feudal tradicional, la sociedad urbana es una sociedad muy jerarquizada, en la que encontramos posiciones muy opuestas y grandes diferencias, de tipo social, económico, jurídico e incluso en la topografía. Voy a dividir la sociedad urbana en cuatro grandes grupos, como tradicionalmente han hecho los investigadores, y tal como se hace en las últimas obras sobre este ámbito, ya sean monografías, o visiones generales que finalmente se centran sobre uno de estos grupos diferenciados; a través de unir la información que nos aportan todos los estudios realizados, podemos llegar a la conclusión de que todas las ciudades aragonesas contaban con estos integrantes, y más o menos, con las mismas atribuciones. Estos cuatro grupos son, los **pobres y marginados**, las **minorías** étnico-religiosas, el **Común** o los medianos, y la **oligarquía urbana**.

3.1. Los pobres y marginados

Este sector de la población nos es casi invisible en las fuentes de forma directa; ni contribuyen a las cargas impositivas, aunque sí que aparecen como tales en los registros de monedaje (los llamados *nichil* o pobres, es decir, que su patrimonio no alcanzaba los 60 sueldos¹⁹) ni realizan actos que aparezcan en los protocolos notariales, por lo que conocerlos más a fondo, e incluso establecer qué porcentaje de la población comprendían nos es imposible. De todas maneras, debió ser un número abundante, pues medievalistas como el francés Mollat, o el italiano C. Cipolla, coinciden en afirmar que la sociedad urbana occidental fue abrumadoramente pobre. En cuanto al caso aragonés la mayoría de trabajos se han perfilado hacia las instituciones caritativas y hospitales, pero no tenemos una visión general.

Los pobres son algo inherentes en la sociedad, tanto en época medieval como en tiempos actuales, por tanto se trataba de una marginación no buscada, sino que corresponde con la propia dinámica de la sociedad, siendo el problema más evidente en las ciudades que en el mundo rural, aunque realmente, la mayoría del campesinado podría ser considerado también como pobre, y es que, el propio crecimiento urbano, con la masiva inmigración de personas del medio rural a la ciudad, no pudieron ser siempre absorbidas por la artesanía o el comercio, lo que sin duda acrecentó el fenómeno a la pobreza.

¹⁹ El porcentaje de pobres a través de los monedajes editados oscila entre un 10 y un 30% de la población. Véase a UTRILLA UTRILLA, J. F. en sus distintos estudios sobre la recaudación del impuesto de monedaje.

La pobreza y la marginación de una parte de la población es una amenaza constante para el resto de la población, pese a que sirve de contrapeso con el resto del sector urbano, es un grupo peligroso desde el punto de vista de la estabilidad, ya que, sobre todo en época de banderías, pueden provocar disturbios. Dentro de este grupo encontramos gente muy diversa que abarca un amplio número de personas en el que se incluyen pobres sin recursos, vagabundos, mendigos, delincuentes, prostitutas, enfermos, impedidos, esclavos, y huérfanos menores de edad²⁰.

Aun así, hay diferentes tipos de pobres, como los llamados como pobres por Dios, una masa sin domicilio, y con lo que respecta a las fuentes, sin ni siquiera nombre, que reciben la ayuda de limosnas, y acompañan a los cortejos fúnebres, pidiendo su asistencia en los testamentos, para hacer una demostración pública de caridad, siempre llevada desde arriba, desde las élites y por tanto, desde el Concejo de la ciudad, siendo una especie de ritual simbólico²¹. Aparte, las instituciones religiosas continuarán con la atención que venían realizando desde siglos anteriores a los pobres. De hecho, el control de este sector por parte de las autoridades fue una técnica constante sobre todo a partir del siglo XV como forma de control social.

El hecho de que sea un sector de la población del que no tenemos apenas noticias ha hecho que los estudios propios sobre este tema sean más escasos en comparación con otros grupos, sobre todo en comparación con la oligarquía urbana, aunque todos los demás grupos en los que se divide la población urbana gozan de menos atención en cuanto a número de investigaciones con respecto al grupo privilegiado.

Los testimonios que más nos informan sobre ellos son los testamentos; a través de la práctica de la caridad, la población busca poner el alma en orden con el Señor repartiendo parte de sus bienes para “dar de comer y vestir” a los pobres.

Las viudas son consideradas como personas a los que es necesario ayudar debido a su desgracia, de hecho se podría decir que la sociedad se sentía responsable con las viudas; algunas no son pobres materiales debido a los poderes que tienen en las propiedades del marido fallecido hasta la mayoría de edad de los hijos, pero normalmente son un grupo pobre, que en vida del marido dependían de su trabajo y con la muerte de éste ya no pueden sustentarse como antaño; es por ello que eran tan habituales las segundas, e incluso más nupcias para sobrevivir, en términos

²⁰MUÑOZ GARRIDO, V., “Pobres y marginados en la ciudad de Teruel durante la Baja Edad Media”, El món urbà a la Corona d’Aragó del 1137 als Decrets de Nova Planta: XVII Congrés d’Historia de la Corona d’Aragó, vol.2, Barcelona, Universitat de Barcelona, 2003, pp. 257- 260.

²¹BUOMPADRE, M. L., “Aproximación a la historia de los pobres en la sociedad aragonesa bajomedieval”, STUDIUM. Revista de Humanidades Nº7 (2000) , Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2000, pp. 67-88.

normalmente de hipogamia. En cuanto a los huérfanos, había un sentimiento parecido, con instituciones que, sobre todo a las niñas, les entregaban recursos a modo de dote.

En un apartado aparte, deberíamos introducir al global de las mujeres, que correspondiendo con la mitad de la población, no tenían ningún tipo de participación en la vida pública de la ciudad, pese a su evidente importancia en el ámbito social; eran un grupo que casi nos ha llegado de forma “invisible”. Evidentemente, no todas las mujeres eran vistas con los mismos ojos, habiendo hablado ya de viudas, a las que se veía con una visión caritativa, por ejemplo, las mujeres de la parte más pudiente de la población muchas veces con su dote contribuían al encumbramiento del linaje familiar.

Otro papel era el de las prostitutas, o mujeres de mal vivir, tal y como dicen las fuentes; de hecho incluso había ordenanzas para diferenciarlas, como en la ciudad de Zaragoza, dónde se estableció que se diferenciaban del resto de las mujeres por llevar la cabeza cubierta²².

Contamos con un magnífico estudio sobre la mujer zaragozana de la Baja Edad Media, debido a M.C. García Herrero²³.

La mujer tenía la potestad de realizar compraventas, ejercer custodia de hijos, testamentos, e incluso a una primitiva separación de bienes, al menos en el caso de Zaragoza. Si una mujer se quedaba sola (hay que recordar que estos siglos son de una concepción de la sociedad en matrimonios y familias), uno de los recursos más frecuentes era ingresar en un convento, y para las muchachas, sobre todo huérfanas, el servicio doméstico era la principal salida.

3.2. Las minorías étnico-religiosas

En este caso, la Península Ibérica es un territorio diferente que el resto de Europa debido a la presencia de población musulmana, los mudéjares. La sociedad medieval era una sociedad fuertemente jerarquizada, y en Aragón, al igual que en el resto de la Península, las dos minorías confesionales, la judía y la de los mudéjares, compartían la situación de segregación del resto de la sociedad, y la dominación por parte de los cristianos; casi siempre en mayor medida la población judía que la musulmana. Estas minorías estaban ahogadas impositivamente, como habitantes de realengo, pagaban los pertinentes impuestos al monarca, además de que el resto de sus impuestos estaban gravados de una forma más dura que respecto a los vecinos

²² LEDESMA, RUBIO, M. L.; FALCÓN PÉREZ, M. I., Zaragoza en la Baja Edad Media, Zaragoza, Librería General, 1977, pp. 140-142.

²³ GARCÍA HERRERO, M. C., Las mujeres en Zaragoza en el siglo XV, Zaragoza, Ayuntamiento, Sección de Acción cultural, 1990.

cristianos. Con respecto a las cargas vecinales, en unos casos sí que las debían pagar al estar adscritos a la vecindad, mientras que en otros no.

Estas minorías estaban segregadas de la población no solo socialmente, sino también en el espacio, viviendo en barrios específicos (juderías y morerías), aunque había algunas excepciones, como en la ciudad de Teruel, dónde, aun habiendo una morería, en la realidad se diluía la separación y encontramos a mudéjares viviendo entre los cristianos²⁴. Su labor más eminentemente rural y artesana, hizo que tuvieran menos protagonismo en la vida pública, y su mayor integración supuso que no sufrieran tanto como la población judía²⁵.

La población judía vio cómo, debido a su condición de un sector con más liquidez que el musulmán, ya que se dedicaban sobre todo al préstamo, caía sobre ellos la violencia que se generaba de forma espontánea entre la sociedad, sobre todo desde el siglo XIII y a partir de las crisis del XIV, ya que la sociedad cristiana manifestaba su incapacidad para expresar la violencia de otra forma que no fuera sobre el *otro*, es decir, sobre los diferentes, en este caso los judíos. Fue un fenómeno común a lo largo de toda la geografía aragonesa, teniendo como evento más destacado el Progam de 1391²⁶.

Con respecto a los magistrados y la jurisdicción, tenían sus propios representantes y jueces, de acuerdo con su religión, siempre bajo el auspicio del monarca, dueño y señor de las voluntades de las minorías religiosas.

3.3. El Común

Es el grupo social más heterogéneo, comprende a un importantísimo sector de la población que se desempeñaba en todos los ámbitos económicos, lo comprendían los tenderos, los artesanos, algunos profesionales liberales, los labradores, albañiles... es decir, todo aquel que vivía de un salario. Sobre este sector caían las pechas; eran los que con sus pagos sustentaban toda la estructura económica de la sociedad, pero no tenían abierto el acceso al poder concejil. Perteneían a la vecindad del municipio.

El estudio de este grupo se ha logrado gracias a su aparición en fuentes fiscales y judiciales, pero también, y es la fuente que más información nos da sobre estos personajes y su vida, gracias a la documentación privada, ya fuera particular, sobre todo en el caso de los comerciantes y artesanado, o mediante los protocolos

²⁴MUÑOZ GARRIDO, V., La ciudad de Teruel de 1347 a 1597. Como éramos los turolenses en época medieval, Teruel, J-L Información y Servicios, 2000, pp. 121-133.

²⁵UTRILLA, J.F., "La sociedad de frontera en el Aragón meridional en los siglos XII y XIII: cristianos, mudéjares y judíos", La Historia Peninsular en los espacios de frontera, Cáceres-Murcia, 2012, pp. 321-350.

²⁶IRANZO MUÑO, 2005, pág. 210.

notariales, sobre todo la documentación ha servido para su estudio en Aragón, ya que a diferencia de otros lugares de la Península, sobre todo en cuanto a actividades artesanales; aun así, aún quedan muchos avances por hacer, sobre todo en referencia a estudios de corte prosopográfico que abrirán las puertas a estudios posteriores.

Los medianos eran hombres de ciudad y debido a su heterogeneidad había muchas diferencias entre todos los integrantes de este grupo, sobre todo en cuanto al ámbito económico y profesional, incluso los más pudientes económicamente, una vez que cumplieron los requisitos pertinentes, promocionaban a la ciudadanía y así, al sector que realmente controlaba la vida municipal; aquel que supo aprovechar sus oportunidades se vio favorecido por la coyuntura del momento²⁷. Muchos de estos medianos, sobre todo artesanos y mercaderes, eran parte de los “francos”, inmigrantes procedentes sobre todo del sur de Francia²⁸. La heterogeneidad de este conjunto de la población se rompía en cuanto a su situación fiscal, ya que pagaban la pecha anual al Concejo, estaban sometidos a su condición de vasallos de realengo, debían cumplir con las cargas eclesiásticas y correr con todos los gastos del municipio. Pese a todo, era más común el descenso de parte de esta población al abismo de los marginados que su ascenso a un nivel superior²⁹.

El artesanado creció junto al crecimiento de las propias ciudades, ejerciendo un control de sus actividades por medio de los oficios y la remuneración de un trabajo asalariado; trabajaba desde cerámica a los metales, el cuero... pero en Aragón, lo que más resaltaba era la industria textil, que se ha estudiado en abundancia estos últimos años, y que será un motor económico hasta el siglo XVII. Los labradores eran el cuerpo más numeroso dentro de este grupo de gentes, junto con los artesanos.

3.4. La oligarquía urbana

De esta parte de la población es de la que más registros escritos tenemos, más estudios se han hecho y más información nos han dejado; sobre todo debido a la documentación relativa al gobierno de los Concejos, ya que acaparaban el poder concejil, además de sus actividades económicas, ya fueran comerciales, artesanales, rentistas... o por su oficio, como los notarios o los juristas. El método prosopográfico es la herramienta de investigación que más está ayudando en los últimos tiempos, ya que este es el grupo de población más sensible a la hora de realizar estos estudios.

²⁷CAUNEDO DEL POTRO, B., “Los medianos: mercaderes y artesanos”, Medievalismo. Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales Nº13-14, Madrid, Sociedad Española de Estudios Medievales, 2004, pág. 158.

²⁸AYALA MARTÍNEZ, C. (et al.), Economía y sociedad en la España medieval, Madrid, Istmo, 2004, pág. 319.

²⁹VALDEÓN BARUQUE, J., “La articulación de la sociedad urbana”, Las sociedades urbanas de la España medieval, XXIX Semana de Estudios Medievales de Estella, 15 a 19 de julio de 2002, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2003, pág. 89.

El proceso histórico de formación de una oligarquía con el poder en el mundo urbano es un hecho constatable en todo el occidente medieval.

Muchos términos existen para referirse a este grupo de población; *burgueses*, *patricios*, elites, oligarquía urbana... El término más empleado por los investigadores es este último, ya que no así se puede referir a personas de muy diferente procedencia que engloban un grupo preeminente en la sociedad en términos, sobre todo, económicos; un grupo de gentes que no sólo están conformados por la elite tradicional del sistema feudal, la nobleza, cuya presencia será escasa en las ciudades aragonesas en cuando a su rango más alto, y encontramos ciudades en las que tienen prohibido su acceso a los cargos concejiles, como en Zaragoza, mientras que en otras, a través de determinados acuerdos, pudieron ejercer unas cuantas magistraturas reservadas a su condición, como en Huesca o Teruel, dónde los infanzones estaban integrados totalmente en la ciudad. En general, en la división dentro de la sociedad urbana, esta oligarquía se puede definir como los que ejercen el poder, lo han ejercido, o pueden ejercerlo. Estos *probi homines* que aparecieron con la conquista, serán una de las bases de la oligarquía ciudadana

Esta elite social ya no estaba compuesta por la elite tradicional aristocrática como he dicho, sino que, sobre todo a partir del siglo XIII, esto se rompió, provocando inestabilidad dentro del seno de las elites, al incorporarse personas con un alto nivel económico y con prestigio social, logrando la condición elitista, acorde con los establecido en la jurisdicción de la ciudad. Se configuró un sector social dirigente, en el que conjugaban al mismo tiempo el poder económico y el jurídico; incluso el nuevo sector de hombres de negocios terminó por conectar mediante enlaces familiares con el grupo infanzón³⁰, como resalta J. Valdeón.

A juicio de J.L. Corral, la composición de esta elite en Aragón viene determinada por la forma de la conquista de las diferentes zonas; en el norte, la zona en la que antes se logró la conquista, los principales beneficiarios e impulsores de la conquista fueron los nobles, consiguiendo amplios patrimonios en las ciudades; en Zaragoza y el resto de poblaciones conquistadas en esa época, se impusieron los infanzones, y posteriormente, los habitantes de estas ciudades lucharon por alcanzar un estatuto que les equiparara, consiguiéndolo en el caso de Zaragoza y los ciudadanos honrados; y en las villas de la Extremadura, debido a la situación de frontera, los fueros dieron unas grandes libertades a los pobladores, apareciendo unos caballeros villanos que finalmente accederán a los cargos.³¹

³⁰VALDEÓN, 2003, pp. 84-88.

³¹CORRAL, 2009, pág. 40.

El grupo de los caballeros acabó monopolizando el poder municipal a través del control de los Concejos, consolidados ya para principios del XIII; pero este grupo social no era cerrado, sino que eran los Fueros de las diferentes localidades los que establecían el requisito para formar parte de esta élite; en principio la función de estos caballeros era eminentemente militar, ya que la obligación de tener caballo y armas les hacía exonerarse de los impuestos al monarca a cambio de la cabalgada con el rey. Con el fin de las conquistas y la desaparición de las fronteras, esto cambió, poniendo las miras en el control de los cargos municipales. El acceso al poder de los caballeros no vino exento de polémica, habiendo enfrentamientos que tuvieron que verse solventado mediante pactos.³²

La elite proveniente de la nobleza feudal basaba su fortuna en la posesión de tierras y bienes inmuebles en el recinto urbano, dedicándose a actividades rentistas y, algunos infanzones que realizaban actividades que no conlleven el trabajo manual; por su parte, la elite proveniente de la población propiamente urbana, a veces denominados burgueses, basan su poder socioeconómico en una actividad profesional unida a la vida urbana, que con el paso de los años, va creciendo, en contraste con la población hidalga, que paulatinamente irá decreciendo, habiendo incluso que pasar por alto las ordenaciones con respecto a la repetición de oficios debido a su bajo número. Su poder en la ciudad se disparará desde mediados del siglo XV. Con el paso del tiempo, y la culminación de la oligarquización de la sociedad urbana, el interés de esta población "burguesa" será el de su ennoblecimiento, adquiriendo rasgos, rituales, e incluso adquiriendo señoríos que dan derecho a usar un título³³.

La condición laboral de esta burguesía era muy variada, agrupándose mercaderes de éxito, notarios, juristas o expertos en derecho, médicos, apotecarios, artesanos de alto nivel, especieros, y sobre todo, terratenientes rentistas; el negocio preferido de esta oligarquía era la adquisición de propiedades que produjeran rentas fijas, y desde el siglo XV, la adquisición de deuda pública y censales. En la documentación se refiere a estos personajes con calificativos como honorable en referencia a los mercaderes, *micer* o *savio en dreyto* para los juristas o maestre en referencia a los que realizaban actividades artesanales muy calificadas, como era la medicina

Como un grupo jerarquizado y que busca perpetuarse en el poder a través del ejercicio de las magistraturas políticas, estos privilegiados se unirán en linajes y parentelas reguladas por la fidelidad y las relaciones personales; cerrando sus círculos a advenedizos a través de sus estrategias políticas. Además, aparecen problemas entre

³²CORRAL, 2009, pp. 43-44.

³³GARCÍA DE CORTÁZAR; SESMA MUÑOZ, 1999, pp. 515-517.

estos grupos, surgiendo los bandos, con enfrentamientos directos, que trataremos más adelante.

El término “ciudadano” es la marca de identidad de la élite, en algunos lugares más definido que en otro, pero la identificación con este concepto de superioridad sobre el resto de la vecindad; así se designaban a los miembros de la población que disponían de plenitud de derechos. En las ordenaciones jurídicas, los requisitos eran económicos para pertenecer a este grupo, directos e indirectos, con las ordenaciones que disponían que fueran poseedores de caballo por valor de una cantidad determinada de sueldos (entre 200 y 400), así como los pertrechos necesarios. Por lo que así se cerraba el paso a la gran mayoría de la población. Esta elite se distinguía del resto de la sociedad pero sobre todo por detentar los cargos concejiles, teniendo el poder de decidir corporativamente los asuntos que afectaban a toda la población, además de tener el control de la justicia local; se hizo una especie de construcción social de la superioridad de estas elites, alcanzándose una identidad común sobre un discurso de corte político.

El rasgo homogeneizador de estas personas fue el ejercicio del poder local, dentro de lo que permitían los distintos ordenamientos existentes, ya que las ciudades eran territorios de realengo, por lo que el señor era el monarca. Estas disposiciones sobre la autonomía de los concejos fueron variando a lo largo del período medieval, estableciéndose claramente a partir del reinado de Jaime I, y sufriendo determinados cambios en la búsqueda de la monarquía por intervenir más en el gobierno de la ciudad o por la de establecer los mecanismos de reproducción de las elites de forma más cerrada.

3.5. La plasmación del orden social en el espacio urbano

La jerarquización de la sociedad no solo era plasmada en el ámbito social o económico, incluso con la capacidad de ejercer el poder o no; esta diferenciación se terminaba por decidir con la distribución espacial de la población, dentro del recinto de la ciudad, siempre y en un principio determinado por la muralla; pero que con el crecimiento de la población, ésta se asentó también extramuros, pero siempre dejando a la elite ciudadana fijaba su residencia en los espacios más preeminentes de la ciudad.

Esta distribución espacial, como mejor la podemos comprobar, a juicio de Juan Utrilla, es a través de documentos fiscales como pueden ser los monedajes; las ciudades se dividían en parroquias, actuando a modo de barrios, que actuaban como núcleos integradores del conjunto de la ciudad con su propia tipología social y que, incluso para la designación de los miembros del concejo, solían actuar como una especie de distritos electorales; es a partir de la documentación relativa a la

composición social de cada parroquia, sobre todo por la situación fiscal de sus habitantes, gracias a lo que podemos situar a un tipo de población en un lugar u otro de la ciudad, además de otros rasgos como la toponimia o las actividades que se realizaban en esas zonas. Existe una geografía socioeconómica de la ciudad, en el que el asentamiento de los vecinos dependía de los niveles de renta, la profesión, el estatus social o la religión.

Normalmente, estas personas preeminentes solían residir en el centro de las ciudades, cerca de los lugares de mayor actividad comercial o de las principales iglesias; acorde con la condición laboral de muchos de estas gentes, como por ejemplo los comerciantes. Con respecto a la segregación social, en el apartado referente a las minorías religiosas ya comentaba que, normalmente, tenían sus propios barrios apartados del resto de la población, siendo además la capa de población susceptible de vivir extramuros, como solía pasar con la mayoría de las morerías.

Con respecto a casos de ciudades particulares; en Calatayud por ejemplo³⁴ caballeros e infanzones eran obligados a ser parroquianos de Santa María la Mayor, barrio situado, junto con su iglesia, en el centro de la ciudad medieval, al igual que en San Pedro de los Francos, que comprendía la principal calle y que destacaba por su cantidad de vecinos exentos de los pagos por privilegio.

En Zaragoza, ciudad de la que contamos con abundantes monografías, como las de Canellas, Beltrán y Lacarra, Falcón o Mainé³⁵ y además de otros autores, a diferencia de otros lugares donde la elite ciudadana se encontraba concentrada en determinadas zonas, la oligarquía zaragozana estaba presente en todas las parroquias, aunque evidentemente, su peso era mayor en las “parroquias mayores” que en las “parroquias menores”, debido a la mayor capacidad de acceder al poder municipal; además sus intereses habitualmente se cohesionaban con los de la parroquia, apareciendo un vínculo del ciudadano con su hábitat; además, la profesión de los ciudadanos era un factor a tener en cuenta para su instalación, como por ejemplo, la mayor concentración de notarios en Santa María la Mayor (el Pilar), o de mercaderes en San Gil³⁶.

En Huesca, a juicio de Maite Irazo desde su conquista, los ciudadanos privilegiados se situaron en lo alto de la ciudad³⁷, en las calles más cercanas a la Catedral y al palacio de la Zuda. Con respecto a Teruel, la población privilegiada estaba

³⁴ UTRILLA UTRILLA, J. F., “La población de Calatayud y su Comunidad de Aldeas ante la crisis demográfica del siglo XIV (1350-1414)”, La población de Aragón en la Edad Media. Estudios de demografía histórica, Zaragoza, Leyere Editorial, 2004, pp. 416-417.

³⁵ BELTRÁN, A., CANELLAS, A., LACARRA, J. M., Historia de Zaragoza. I, Edades Antigua y Media, Zaragoza, Ayuntamiento, 1976; FALCÓN PÉREZ, 1985; MAINÉ BURGUETE, 2006.

³⁶ MAINÉ BURGUETE, 2006, pág. 129.

³⁷ FALCÓN PÉREZ, 1985, pág. 1174.

más dispersa en el espacio, pero en el fondo, se dividirán en dos zonas en las que predominarán las dos familias más eminentes de la ciudad, y que conformarán las banderías de los siglos XIV y XV; los Marcilla y los Sánchez Muñoz. En el barrio de Santiago se encontraba la calle de los Muñoces, con un elevado nivel social de sus pobladores, al igual que en el barrio de San Miguel, en el que encontramos al linaje de los Marcilla; además, en el barrio de Santa María encontramos la mayor vitalidad económica y social de la ciudad, incluso albergando las Casas del Concejo, en las que vivirían sobre todo notarios, juristas, y algunos caballeros³⁸.

³⁸ MUÑOZ GARRIDO, V., Teruel Medieval, Teruel, Aragón Vivo, 2003, pp. 63-70.

4. El poder en el mundo urbano aragonés: casos y ejemplos

Los cargos municipales eran muy parecidos en las distintas ciudades aragonesas, como pueden ser los jurados, jueces, justicia, almutazaf, entre otros, mientras que la evolución de cada ciudad lleva a la continuación o desaparición de otros cargos, así como la atribución de unas funciones u otras. Es por eso, que para la elaboración de este trabajo, he tomado como referencia ciudades que sufrieron una evolución desigual de su concejo, amén de los diferentes ordenamientos existentes y su situación geográfica y social.

Voy a proceder únicamente³⁹ a mencionar los oficios, a mi parecer, más importantes, tomando como referencia algunas ciudades representativas del Reino de Aragón; cargos íntimamente relacionados con la estratificación social a la que estaba sujeto el mundo urbano aragonés de la Baja Edad Media (En nota, explicativa

4.1. Zaragoza

La capital del Ebro era la cabeza del Reino, como ciudad más importante, y de ahí qué cualquier acontecimiento que pasara en su interior tendría repercusiones en el resto del territorio aragonés. La oligarquía zaragozana no desaprovechó su oportunidad y se vio favorecida por esta posición de centralidad; siendo, como ya he manifestado la ciudad mejor y más estudiada de todas las ciudades aragonesas

A diferencia de otros lugares en los que la ciudadanía no está tan definida, en Zaragoza sí, y esta elite la conforman el grupo de los denominados como ciudadanos honrados, un término que daba base legal y jurídica al proceso de oligarquización vivido allí, al igual que en el resto de las ciudades. Estos ciudadanos honrados son los que en 1348 obtienen de Pedro IV la concesión de una serie de privilegios esenciales y específicos equiparándolos a los infanzones, ventajas o privilegios que también demandan las elites oscenses pero que no llegaron a obtener como ocurrió en Zaragoza. Así pasaron oficialmente a ser un grupo privilegiado sin tener que pertenecer al estamento noble, ejerciendo el control social y político de la ciudad, además de su privilegiada situación económica.

Enrique Mainé, en su estudio, resalta el privilegio de Pedro IV de 1348 como documento fundamental de concesión de la ciudadanía a los ciudadanos honrados de Zaragoza, que eran aquellas personas que mantenían un caballo propio debidamente equipado para la batalla, y que no ejercían un trabajo manual⁴⁰; además se les exigía poseer casa habitada en la ciudad durante diez años y en la misma parroquia, a

³⁹ Debido al tamaño que tiene que ocupar este trabajo académico, me es imposible entrar en profundidad en todos los cargos municipales de las ciudades aragonesas.

⁴⁰ MAINÉ BURGUETE, 2006, pág. 17.

diferencia del requisito para la vecindad, que sólo era de un año y un día. Realmente eran requisitos económicos, sobre todo la de poseer una bestia de cabalgar debidamente pertrechada, estableciendo así una traba para la mayoría de la población en cuanto al acceso a esta elite; este requisito es habitual en Aragón, y los miembros de la elite dirigente aparecían ante los ojos de los vecinos desfilando con su caballo, armados, para manifestar su condición, además de tener que pasar periódicas revistas para confirmar este requisito.

Pese a este privilegio, ninguna ordenación concedía a los ciudadanos honrados la exclusividad de ejercer el monopolio político (hasta mediados del siglo XV); los requisitos eran bastante imprecisos, buscándose personas aptas para los cargos pero sin especificar criterios tangibles. Aun así, no todos los ciudadanos honrados estaban interesados en ejercer la vida política; el porcentaje de ciudadanos en Zaragoza se mantuvo estable en torno al 7%, que trabajaron por la reproducción del sistema que les beneficiaba.

Los ciudadanos honrados monopolizaban el poder del Concejo zaragozano, mientras que los componentes de la nobleza ciudadana quedaban relegados de la política concejil, lo que llevó a enfrentamientos y quejas a la monarquía para que esta situación cambiara, ya que en otras ciudades, como las de la extremadura aragonesa, las magistraturas eran accesibles, con algunos matices, para infanzones y ciudadanos. Esta ciudadanía, en su inmensa mayoría, eran profesionales de los campos mencionados anteriormente para el grupo de las elites ciudadanas, es decir, mercaderes enriquecidos, notarios y juristas, además de médicos y apotecarios⁴¹; se dedicaban a actividades especulativas con propiedades inmuebles en la ciudad y tierras.

Zaragoza, desde el momento de la conquista, hasta principios del XIII, fue un señorío jurisdiccional, pero pese a ello ya existían algunos cargos municipales. Con la desaparición del señor, la ciudad adquirió autonomía administrativa y jurídica.

El Concejo de Zaragoza era la asamblea que contaba con poder como persona jurídica comprendiendo a todos los vecinos de la ciudad; al igual que en otras ciudades, la asamblea concejil fue perdiendo poder en favor del Consejo. Las reuniones, y la sede del Concejo fueron las Casas del Puente (documentar), situadas en el corazón de la ciudad.

Los principales oficiales del Concejo eran los jurados, ayudados por cuerpo colegiado de los consejeros, y todos estos, unidos, conformaban el Consejo. Este Consejo, que se reunía en las Casas del Puente, era el que ejercía el gobierno de la

⁴¹ MAINÉ BURGUETE, 2006, pp. 80-112.

ciudad en primera instancia. Los consejeros tenían como función asesorar a los jurados en el gobierno de la ciudad, por lo que eran un cuerpo consultivo; estos consejeros venían determinados por la división parroquial de Zaragoza, con 15 parroquias (nueve parroquias mayores y seis menores).

En total, en las ordenaciones dispuestas en 1391 por Juan I, los consejeros eran treinta y nueve, elegidos por las asambleas parroquiales; cada parroquia mayor elegía tres consejeros, mientras que las menores elegían sólo dos. Con los cambios en los sistemas de elección de oficios municipales en el siglo XV, finalmente se estableció una bolsa de la que se extraían siete consejeros, de entre los ciudadanos más eminentes; aparte había otra bolsa de la que se sacaban veinticuatro consejeros, de una categoría algo inferior a los de la otra bolsa, pero con las mismas aptitudes, para cambiarse posteriormente por reclamación de los ciudadanos por una elección basada en tres bolsas, en la que se introducían de nuevo los nombres de los ciudadanos más poderosos de la ciudad, pero esta vez figurando en ellas los que estaban insaculados para el cargo de jurados por un lado, por otro en otros cargos como el mayordomo o el almutazaf, y por último, en otra, aquellos que fueran aptos para el cargo y que estuvieran, o no incluidos en las bolsas de otros oficios⁴²; se eliminó así la forma de elección por parroquias, pero de entre aquellos de sus miembros que salían elegidos como consejeros, los elegían sus procuradores.

Los jurados de Zaragoza eran los representantes de todo el concejo y se encargaban, como representantes del mismo, de resolver todos los asuntos que requerían de su potestad jurídica, y como representantes del municipio, eran los intermediarios entre el conjunto de la ciudad y el rey. Su número fue variando a lo largo de los años, conociendo con certeza que desde 1271 eran doce, desde 1414 fueron cinco, en 1430 volvieron a ser doce, y definitivamente, en 1442, con la oleada de reformas en el sistema de elección que abarcó a casi la totalidad del Reino, pasaron de nuevo y de forma definitiva a ser cinco. Entre ellos había graduaciones, siendo la cabeza del órgano colegiado, valga la redundancia, el jurado *en cap*. Cada uno, según su grado de jerarquización, tenía distintas funciones, que expresamente les eran encomendadas⁴³.

Su elección era el día 7 de diciembre, recordando que la fecha de elección de cargos municipales variaba en todas las ciudades; y desde el 1443 se hizo mediante la fórmula de la insaculación, sacándose de las cinco bolsas con los oficios de los jurados primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, los redolinos con los nombres y sacándolos en un recipiente lleno de agua del que un niño, actuando como mano inocente, sacaba

⁴² FALCÓN PÉREZ, M. I., Organización municipal en Zaragoza en el siglo XV, con notas acerca de los orígenes del régimen municipal en Zaragoza, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 1978, pp. 84-85.

⁴³ Para las funciones específicas de cada uno, FALCÓN PÉREZ, 1978, pp. 62-69.

el nombre; siempre primer el jurado primero, que pasaría a presidir la elección del resto de oficios municipales; para sancionar su elección, era necesario enviar los nombres de los elegidos al rey. Realmente, estos cargos se solían repartir entre unas pocas familias de entre los ciudadanos honrados zaragozanos

El cargo del almutazaf, heredado de época musulmana, inspeccionaba la actividad económica; en el siglo XIV había tres, para pasar a ser uno con Fernando I en 1412, y tras distintas variaciones, finalmente se quedó su número en dos desde mediados del siglo XV. El método para su designación también fue variando a lo largo del tiempo, siendo al principio elegidos por los jurados, posteriormente por las parroquias, para finalmente, pasar, como el resto de oficios, al sistema de insaculación. Actuaban como vigilantes del mercado, teniendo que estar allí personalmente, y actuaban sobre todo ante cuestiones referentes a los pesos y las medidas, y los engaños de los comerciantes. Además poseían unos ayudantes, los pesadores del almutazaf, para realizar sus revisiones de los pesos y medidas válidos en Zaragoza por toda la ciudad periódicamente.

El procurador era el representante de la ciudad de Zaragoza en las cuestiones judiciales en las que esta era parte activa; al principio fue elegido por el Consejo, de entre uno de los notarios de la ciudad, para pasar, cuando se efectuó la reforma de la insaculación a tener una bolsa propia. Otro cargo, era el de los síndicos, los representantes de la ciudad en las Cortes, ya que Zaragoza ocupaba el primer asiento dentro del brazo de las Universidades; estos síndicos, normalmente ejercían como juristas, y su número no era definido.

Con respecto al zalmedina, cargo existente desde el mismo momento de la conquista, era de nombramiento real, pero era muy frecuente la venta del zalmedinado al mejor postor, además posiblemente, el zalmedinado acabara absorbiendo la figura del justicia de Zaragoza, ya que esta figura desapareció a principios del XIII, y en la documentación existente muchos zalmedinas anteriores eran también justicias, con funciones parecidas; hasta mediados del XIII, el zalmedina era elegido directamente por el monarca, con Jaime I, esto cambió, siendo presentados seis nombres por la ciudad, de entre los cuales el monarca elegía, la mayoría de las veces, al que más dinero ofrecía. Con la llegada de los Trastámara, el cargo pasó de nuevo a designarse mediante nombramiento real directo. Su función era la de juez ordinario de la ciudad, ejerciendo la función de la jurisdicción real como representante del rey, además intervenía en algunos actos del Consejo; el poder del zalmedina zaragozano era mucho mayor que en otras ciudades dónde con el tiempo pasó a ser una figura testimonial⁴⁴.

⁴⁴FALCÓN PÉREZ, 1978, pp. 206-220.

4.2. Huesca

La elite dirigente de la ciudad de Huesca seguía la tónica del resto de Aragón en cuanto a sus características, pero con la novedad de que los infanzones podían ejercer también ciertos oficios concejiles; podría decirse que el estatuto de ciudadanía giraba en torno a la posibilidad de ejercer el poder concejil, bajo la definición de *probi homines* o prohombres, ya que hasta finales del siglo XV no se estableció una ordenanza para que los oficiales mantuvieran un caballo por valor de 300 sueldos, un requisito económico. Al igual que en otras ciudades, eran una clase caracterizada por su dedicación a realizar actividades rentistas y el desempeño de oficios como la mercadería y la notaría.

También en Huesca tempranamente la ocupación de las magistraturas ciudadanas fue uno de los medios empleados por los incipientes grupos dirigentes para afianzarse y diferenciarse del resto de población. Además de actuaciones dotadas de gran capital simbólico como la financiación de capillas o enterramientos en la Catedral.

La disposición, cargos y potestades del concejo oscense fue variando con el paso de los siglos, desde un comienzo en el que estaba regido por un *senior* que detentaba el gobierno de la ciudad como una *honor* recibida del monarca, pero con cargos que continuarán en el concejo durante todos los siglos medievales. El Concejo, al fin y al cabo, es la representación institucional de la comunidad de los vecinos de la ciudad, una comunidad que se concibe a sí misma como tal. Tenía personalidad jurídica propia como asamblea de todos los vecinos mediante convocatoria pública, pero, paulatinamente, durante el siglo XIII, se consolidó el cuerpo de consejeros, desplazando a la representación popular para todos los asuntos excepto aquellos de especial trascendencia para el interés común de la ciudad

Se convocaban tres asambleas concejiles en Navidad, Pascua y Pentecostés, y cuando había circunstancias excepcionales se celebraban reuniones extraordinarias que no tenían fecha definida.

Para el siglo XIII la sociedad urbana de la ciudad de Huesca, a tenor de los estudios de M. T. Iranzo se estructuró en torno al grupo de ciudadanos, con una gran estratificación en su seno, y de los infanzones. Estas elites eran excluyentes, que encontraron en el gobierno municipal el lugar perfecto para su afianzamiento y reproducción social. Las decisiones se tomaban, una vez que el Concejo estuvo plenamente asentado, en un reducido grupo compuesto por los jurados, el justicia y el zalmedina, además del órgano colectivo del Consejo

Con respecto a los jurados oscenses, el rey, hasta mediados del siglo XIII tuvo el poder de proceder a su nombramiento sin intervención de nadie más, y sin duración específica del cargo. Con Jaime I, al igual que en todo el Reino, se procedió a reglamentar el cargo y su número se estableció en 8 jurados, encabezados por el prior de jurados, elegidos por unos cuarenta prohombres, implicando así en el gobierno a casi la totalidad de la elite ciudadana.

Para elegir a estos jurados, se regularon los mecanismos, estableciendo el día de la elección el 1 de noviembre, Todos los Santos (fecha que difería en cada ciudad), dividiendo la ciudad en cuatro distritos o “cuartones”, en relación al nivel social y económico de los habitantes; los vecinos de estas zonas se reunían ese día designando a unos representantes, siempre prohombres, que serían los electores de los distritos. Con ocho electores, dos por cada cuartón, escribían en pergamino quienes, a su parecer, eran los idóneos para ejercer el cargo de jurado, y una mano inocente extraía los nombres de los dos elegidos por cada cuartón, siendo elegidos así como jurados de la ciudad de Huesca; en los cuatro años siguientes a su nominación no podían volver a ejercer el cargo, asegurándose así un mínimo de rotación, pero siempre dentro de las elites, además, el rey tenía que confirmar la elección, como señor último de la ciudad⁴⁵

Los consejeros o prohombres fueron sustituyendo a la asamblea general del Concejo que englobaba a todos los vecinos, siendo una forma más ágil y sencilla de tomar las decisiones, pero cediendo así a la paulatina oligarquización del poder; estos consejeros tenían como función la supervisión de los jurados, que a su vez salían de sus filas, creándose una cohesión interna entre los miembros de la oligarquía.⁴⁶ No conocemos el número exacto, pero estaba integrado también por los jurados salientes y, tras 1322, por dos infanzones.

Con respecto al justicia, era un juez de designación real que actuaba como juez local y en colaboración con el Concejo, siendo el administrador en primera instancia de la justicia civil y penal. En 1289, Alfonso III, concedió a la ciudad el privilegio de presentar cuatro candidatos de entre los prohombres de la ciudad que serían enviados al rey, el cual elegiría el que mejor le pareciera. A través del justicia, el monarca trataba de controlar y supervisar al Concejo, por lo que en todas las reuniones aparece esta figura como representante simbólico del rey.⁴⁷

El zalmedina, heredero de época islámica con funciones de orden público, fue perdiendo potestades, convirtiéndose en un mero ejecutor de sentencias como delegado del rey; las competencias judiciales del zalmedina se fueron asimilando al cargo de justicia y fue perdiendo relevancia hasta ser una figura fosilizada dentro del

⁴⁵ IRANZO MUÑO, 2005, pp. 165-168.

⁴⁶ IRANZO MUÑO, 2005, pp. 157-165.

⁴⁷ IRANZO MUÑO, 2005, pp. 175-182.

organigrama del poder público, incluso el desempeño del oficio parece que fue vitalicio; su atribución más importante probablemente fuera la de tomar juramento en nombre del rey a los oficiales concejiles cuando se produjera su nombramiento.

Por último, de nombramiento real, encontramos el cargo del almutazaf, figura común en todas las ciudades del Reino, encargado, sobre todo, del control de los pesos y medidas

En Huesca, los infanzones lograron acceder a las magistraturas concejiles gracias a un acuerdo logrado en 1322, que implantó un modo de gobierno que tendrá analogías en otros lugares del Reino y planteándose esta problemática, como en Jaca y Daroca. A cambio de su contribución como el resto de vecinos a las cargas municipales (pero siguiendo exentos del resto de sus cargas). Con este acuerdo, los infanzones obtendrían cada año seis magistraturas, siendo las más importantes los dos cargos de jurados que se les abrieron, pasando así a ser diez los jurados de Huesca

Con la implantación de la dinastía Trastámara en Aragón en 1412, los gobiernos urbanos terminaron sucumbiendo al intervencionismo de la monarquía sobre las elites ciudadanas, y Huesca no fue una excepción, aunque no fuera un cambio dramático en cuanto a la estructura social del poder, de hecho, ayudó a la reproducción de las elites. La insaculación fue un hito para el proceso de oligarquización, pero del concejo oscense muestra la defensa que llevó a cabo la ciudad para mantener su forma tradicional de elección de jurados, insistencia que demostraba también que los ciudadanos oscenses eran conscientes de que el cambio era próximo e inevitable.

Finalmente, en 1445, la reina María, ejerciendo como Lugarteniente del Reino (figura creada con la llegada de los Trastámara), anunció la introducción del régimen insaculatorio para la elección de los oficios, algo que se había hecho anteriormente en otras ciudades como Zaragoza, Tarazona, Calatayud y Daroca, por lo que este sistema estaba extendido por todo el Reino de Aragón, auspiciado, sin duda por el éxito de su fórmula.⁴⁸

La influencia de los grupos dominantes sin duda se acrecentó todavía más, y ser consejero prolongaba la carrera municipal de los que ejercían los oficios, conservando la influencia y su autorreproducción, ya que dependía de los consejeros la determinación de los hábiles e inhábiles en las bolsas de los oficios, que no se abrían a nuevos candidatos ni se promovían nombres durante tres años, apareciendo otro mecanismo restrictivo más para la mecánica electoral. De hecho, la actividad política de los ciudadanos se podía prolongar durante muchos años, e incluso, a mayor edad,

⁴⁸ Para el ceremonial de la elección y los mecanismos, así como la configuración de las bolsas de cada oficio, aparece con gran detalle en IRANZO MUÑO, 2005, pp. 286-288.

más valorado se era en los puestos asesores por la experiencia conseguida durante años ejerciendo el poder. La aparición de familias y parentelas en el poder es cada vez más evidente conforme llegamos a época moderna

En el nuevo sistema de elección de oficios, los cargos de un nivel superior, como los jurados y su prior, o el justicia, eran los más exigentes; por ejemplo, quien salía del justiciazgo, no podía desempeñar ningún cargo en tres años, pero pasaban a ser consejeros. Una vez en la bolsa, el candidato sólo tenía que esperar a que la mano inocente le sacara electo; en cada cargo, el número de bolas de cera era variable, menor cuanto más alto era el rango del oficio.

En 1463, los cambios en las ordenanzas hicieron que los infanzones solo pudieran optar a un jurado, obteniendo otros cargos menores, pero viéndose apartados de los focos de decisión. Es por ello que aparecieron discrepancias y amenazas de los infanzones respecto a su contribución a los impuestos municipales si veían reducida su cota de poder, además de no poder acceder a los puestos más importantes. En 1480, ya con Fernando II en el poder, se propusieron directamente desde la monarquía a los nuevos jurados; los infanzones no estaban entre los hombres preferidos del rey y el proceso de ruptura acabó con el abandono del gobierno municipal de los infanzones entre 1484 y 1505; cuando mediante un nuevo acuerdo, ciudadanos e infanzones pasaron a constituir un bloque único de electores, desapareciendo sus bolsas exclusivas y por tanto, pudiendo detentar los cargos más importantes que en años anteriores tenían vetados.

4.3. La Extremadura aragonesa

En la zona conquistada al sur del Ebro, se produjo una forma diferente de foralidad que en el resto de Aragón, ya que era necesaria la existencia de gentes que aseguraran una correcta vida municipal, pero también que tuvieran la fuerza de defender estas zonas de frontera⁴⁹, ya fuera, en primera instancia con los musulmanes, hasta entrado el siglo XIII para la zona de Teruel, o contra Castilla, como pueden ser Daroca y Calatayud. Esto llevó a entregar a las ciudades un gran alfoz, como señoras de vasallos, sobre un nutrido grupo de poblaciones a su alrededor, que serían las Comunidades de Aldeas, existentes en Calatayud, Daroca, Teruel y Albaracín, así como un amplio autogobierno desde un principio para atraer a pobladores a estas zonas conflictivas.

En esta área, al igual que en el resto de Aragón, se produjo un proceso de monopolio del poder municipal que culmina en el siglo XV con la consolidación de la elite de la ciudad. Los oficios municipales de estas zonas suelen variar en mayor

⁴⁹ Con respecto a la sociedad de frontera, véase UTRILLA, 2012, pp. 321-350.

medida con los del resto de ciudades, apareciendo una diferencia norte-sur, pero aun así muchos cargos son los mismos con mismas atribuciones, aunque adaptados a los casos determinados. Voy a tomar como ejemplo las ciudades de Daroca, y de Teruel en mayor medida, como centros rectores de esta Extremadura aragonesa.

En Daroca, que conocemos bien a través de los estudios de J. L. Corral, y M. L. Rodrigo, la organización social de la ciudad era semejante a la del resto de ciudades aragonesas, con sus peculiaridades de condición de frontera de Castilla durante los convulsos siglos de la Baja Edad Media para la relación entre las dos Coronas de la Península. Su organigrama político estaba compuesto por el Concejo, la asamblea de toda la vecindad y su plasmación como ente jurídico, y los oficios municipales encabezados por el justicia; además del Consejo, al igual que en otras ciudades, dónde terminará por desplazar a la asamblea de todos los vecinos como centro de toma de decisiones. Y, evidentemente, estaba copado por las elites ciudadanas, que buscaban reproducir su orden social; además, en Daroca, la baja nobleza urbana se encontraba apartada del gobierno de la ciudad.

Desde el mismo fuero que se le otorgó a Daroca, en 1142, por Ramón Berenguer, ya se contemplaban magistraturas que seguirán existiendo de forma continuada hasta su consolidación definitiva con las reformas del XV, cuando, con el advenimiento de los Trastámara, se intentaba desde la monarquía obtener una influencia mayor de forma progresiva frente al autogobierno anterior, que culminará con la instauración del sistema de la insaculación para la elección de oficios en 1444.

El justicia era el oficio más importante del Concejo; en un principio era nombrado por el rey de forma directa y luego aprobado por el Concejo, sistema que perduró hasta que se estableció que debía elegirse mediante insaculación; se encargaba de gobernar todos los aspectos de la ciudad, excepto en asuntos o cuestiones tributarias, además disponía de un lugarteniente.

El Concejo se reunía a fines de año para proceder a la elección de los cargos del siguiente año, todos los oficios eran sorteados, eligiéndose primero el notario del concejo para que levantara acta, y tras él el del justicia, la magistratura más importante.

El juez era el principal administrador de justicia de los delitos cometidos dentro de los términos de Daroca. El almutazaf, al igual que en el resto de ciudades aragonesas, también estaba presente en Daroca, custodiando los pesos y medidas.

Los jurados eran los representantes del municipio, siendo siete en correspondencia a las siete parroquias por las que eran elegidos en un principio, y su

atribución era la de un órgano colegiado que asistía al justicia en el gobierno de la ciudad, siendo el núcleo del Concejo.

Estos oficios, los más importantes, eran desempeñados por los ciudadanos de más alto nivel social, habiendo incluso una distinción entre los ciudadanos más eminentes y los de “segunda clase”, para los oficios de regidores o consejeros por ejemplo, y también para el resto de oficiales menores que elegían los oficiales elegidos mediante la insaculación, junto con los oficiales salientes.⁵⁰

Para el caso de Teruel contamos también con un abanico más amplio de investigaciones, entre otras, las de V. Muñoz y A. Gargallo⁵¹; esta ciudad fue el punto más avanzado de la frontera aragonesa frente a los musulmanes de Valencia, y desde un principio, los intereses militares de la conquista y la consecución de poder y riquezas a través de la guerra por parte de la elite caballeresca fueron la tónica que rigió la sociedad turolense hasta mediados del XIII. Eran los conocidos como caballeros villanos, que con el fin de las conquistas, pusieron sus miras en la detentación de los cargos municipales como fuente de riqueza y prestigio⁵².

El Fuero de Teruel, otorgado en 1177, establecía unos ordenamientos iguales para infanzones y villanos, aunque esta igualdad jurídica en la realidad se transformaba en que lo que más importaban eran los criterios económicos, además, para acceder a las magistraturas concejiles, desde un principio se estableció el requisito económico de poseer un determinado nivel de riqueza, con un caballo valorado en doscientos sueldos jaqueses y el pertinente equipamiento militar; además al alcanzar esta categoría de caballero, se conmutaban las exenciones fiscales con el deber de servir a la hueste real, recayendo las cargas impositivas en el conjunto de los vecinos que no alcanzaban este nivel. Con la otorgación de la categoría de ciudad a Teruel en el siglo XIV, el objetivo de alcanzar la ciudadanía es la obsesión de los vecinos que se estaban enriqueciendo gracias a sus actividades profesionales y especulativas.

Con el fin de aumentar la riqueza gracias a la expansión territorial y la articulación de los caballeros en torno al poder municipal, aparecieron conflictos que se extenderán hasta finales del XVI, sobre todo entre dos bandos antagónicos, los Marcilla y los Sánchez Muñoz, problemática que trataré más adelante.

⁵⁰ Para la constitución de las bolsas y funciones de cada oficio en especial, tanto mayores como menores, durante el siglo XV, CORRAL LAFUENTE, J.L., “La ciudad de Daroca según el libro de actas de 1473”, *Aragón en la Edad Media* Nº4, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 1981, pp. 157-183.

⁵¹ Para el caso turolense he consultado las obras de referencia, GARGALLO MOYÁ, A., *El Concejo de Teruel en la Edad Media, 1177-1327*. Vol. III. *La articulación del poder*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1997; además de MUÑOZ GARRIDO, 2000, y MUÑOZ GARRIDO, 2003.

⁵² NICOLÁS-MINUÉ SÁNCHEZ, A. J., “Los caballeros villanos. Oligarquía de la Extremadura aragonesa”, *Revista Aragonesa de Emblemática* Nº17 (2011), Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2011, pp. 213-218.

Hasta 1275, por sus especiales condiciones de frontera, Teruel será organizada como una tenencia, con un “tenente” al frente de la villa, pero aun así el Concejo de Teruel desde sus inicios y debido a la autonomía que le otorgaba el Fuero será un concejo fuerte. Con la desaparición del señor tenente de la villa, aparecerá, tras la reforma emprendida por Jaime I, la figura del justicia con las reformas de Jaime I, como representante del rey en el organigrama municipal, pero sujeto al régimen foral turolense, aunque sus funciones se solían entremezclar con las del juez, además, el justicia solía detentar también la sobrejuntería.

Será también en esta época cuando el poder de la asamblea de todos los vecinos como Concejo se desplazará hacia el Consejo formado por los magistrados y consejeros; un hecho demostrable en todo Aragón. Este Consejo, estaba compuesto por el juez, los cuatro alcaldes, los tres de Concejo, y los catorce jurados establecidos en el siglo XIII, además del justicia como representante real. El sistema de elección fue insaculatorio desde cuando se tienen datos, realizándose, el martes después de la Pascua de Resurrección, siendo elegidos los aspirantes por los parroquianos de las diferentes parroquias en las que estaba dividida la ciudad, habiendo cargos rotatorios de parroquia en parroquia.

El juez era la principal magistratura del Concejo en la ciudad de Teruel, que concentraba funciones de jurisdicción municipal, además de dirigir tanto el Concejo como el Consejo, con la responsabilidad de mantener el orden. Poseía ayudantes para realizar sus funciones, como lugartenientes y asesores, y cuando terminaba su mandato, de carácter anual, accedía a otros cargos del organigrama municipal.

Los alcaldes compartían responsabilidades con el juez y desde mediados del XIII fueron cuatro, anteriormente ocho, uno por cada parroquia y la que restaba ejercía la judicatura; como responsabilidades exclusivas, eran los representantes exteriores de la ciudad de Teruel, y junto al juez, componían la curia que tenía poder judicial a todos los niveles dentro de los límites de la ciudad.

El almutazaf, de nuevo, al igual que en el resto de las ciudades del reino, se encargaba de vigilar el mercado con sus pesos y medidas, así como de la salubridad pública de Teruel, disponía de ayudantes para vigilar las tierras sobre las que debía de ejercer su labor policial; los procuradores y Tres de Concejo eran tres oficiales, desde 1334, dos procuradores, y tres síndicos, que se ocupaban de la relación entre Teruel y sus aldeas, además de ser los representantes judiciales del Concejo en los actos judiciales que era parte interesada. Además, también desde esa fecha, uno de los dos procuradores fuera para el Común, como método de apertura del sistema del poder municipal.

Los jurados de Teruel tenían funciones muy diversas; al principio fueron catorce, elegidos por el rey, con la función de controlar las acciones del Concejo; desde 1256, fueron reducidos a ocho, uno por parroquia, a excepción de la que ostentaba la judicatura, número que bajaría a siete por la unión de dos parroquias; eran algo así como el contrapeso al poder de los ciudadanos que ostentaban las magistraturas municipales.

Por último, los regidores, cinco desde la reforma de 1442 por la Lugartenencia del Reino, siendo tres de la mano mayor y dos de la mano menor, abriendo el camino a la política al Común, al igual que con los procuradores; su función era meramente económica, de organización de los presupuestos del municipio.

5. La conflictividad social; la lucha de bandos

Los enfrentamientos entre bandos en Aragón comienzan a tener cierta importancia desde la mitad del siglo XIII, y desde entonces, hasta finales del XVI, cuando el enemigo sea el centralismo de los Habsburgo, será la tónica dominante entre los linajes más fuertes y sus parentelas por todo el Reino, en ocasiones apareciendo esta conflictividad en las ciudades y extendiéndose fuera de ellas. Estas luchas continuadas fueron recogidas por los libros de actas de los Concejos e incluso por los cronistas del Reino a lo largo de todos los siglos que perduraron.

Estas luchas endémicas provocaban problemas de orden público que afectaban al correcto gobierno de la ciudad, un gobierno que estaba detentado por una serie de familias vinculadas con el ejercicio del poder concejil, aunque en cada lugar había motivos diferentes, debido a las relaciones personales entre los diferentes bandos que componían las banderías. Fue un problema generalizado en las ciudades de la Península, tanto en Aragón como en otros lugares. En el interior de las distintas ciudades aragonesas, las tensiones entre los grupos oligárquicos (que intentan controlar los resortes del poder), articulan en torno suyo a familiares, amigos y clientes, constituyendo así lo que denominamos como bando.

Cada bando estaba formado por integrantes de los distintos grupos sociales, y así, los conflictos y las disputas se reproducen con regularidad en los distintos centros urbanos. M.J. Torreblanca extrae una cita de Y. Barel en la que define al bando como “un entramado que por su propia constitución sirve al orden público, puesto que es capaz de absorber las tensiones verticales y de regular los escapes de violencia, ritualizándolos y haciendo de ellos una necesaria periódica”⁵³.

Sobre todo a partir del siglo XIV, debido posiblemente a la debilidad de la autoridad de los monarcas es cuando más importancia alcanzan estas banderías por todo el territorio aragonés; teniendo noticias de Calatayud, de Daroca, de Tarazona, de Albarracín... y en Zaragoza a partir de 1347, siempre entre varias familias que daban nombre a los bandos que se enfrentaban, creados a través de las redes parentelares.

En Huesca por ejemplo, encontramos la situación de enfrentamiento constante entre el linaje de los Gurrea y el de los Urriés, familias que lideraban los dos bandos pero que incorporaban a más gentes debido a los extensos lazos clientelares, y porque debido a la inseguridad reinante en época de bandos, muchos buscaban el amparo y protección de alguno de ellos. Estos enfrentamientos llevaron a frecuentes reuniones

⁵³ TORREBLANCA GASPAS, M. J., “Sistemas de guerra, sistemas de paz; los bandos en el Aragón de la Edad Media”, Violencia y conflictividad en la sociedad de la España bajomedieval: Sesiones de trabajo IV Seminario de Historia Medieval, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, Departamento de Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos, 1995, pág. 104.

extraordinarias del Concejo de la ciudad, con todos los vecinos, pero esta situación de inseguridad, desde finales del XIV, no se solucionaba, debido sobre todo a la extensión de las parentelas que alcanzaban a los cargos políticos municipales, e incluso a los oficiales reales enviados para aliviar la situación; esto llevó a que las medidas tomadas frente a la inseguridad dentro de la ciudad provocada por los bandos fueran ineficaces.

Estos infanzones que promovían los enfrentamientos, en ocasiones eran acusados, y así nos ha llegado en algunos documentos, de salvaguardar a los bandidos que pagaban para causar inseguridad, escondiéndolos en sus grandes casas. Entre los años 1394 y 1413 más o menos, la ciudad de Huesca fue un hervidero, pero se documentan enfrentamientos hasta bien entrada la segunda mitad del siglo XV; además, esta situación de violencia en ocasiones encontraba como vía de escape la utilización de las minorías religiosas para aliviar la tensión. En la primera década del XV la monarquía envió oficiales con cargos y poderes excepcionales para intentar solventar la situación, y tras el cambio de dinastía, los ánimos se relajaron un poco entre los linajes oscenses⁵⁴.

En Zaragoza, el uso del Privilegio de los Veinte en manos de algunos de estos prohombres que conformaban los bandos era un instrumento para realizar su represión y venganzas contra otras personas, ya que la desgracia de unos linajes, era la subida de otros⁵⁵.

El enfrentamiento entre bandos más prolongado en el tiempo y más importante de todas las ciudades aragonesas sea, probablemente, el enfrentamiento entre los Marcilla y los Sánchez Muñoz en Teruel.

El linaje de los Sánchez Muñoz era el más poderoso de Teruel desde su conquista⁵⁶. Los Marcilla, enemigos tradicionales de los Sánchez Muñoz, también se remontan a los tiempos de la conquista de Teruel, no poseemos una genealogía tan completa sobre ellos como de los Muñozes, ya que no se ha conservado un fondo familiar propio⁵⁷; cada linaje, daba nombre a la calle en la que vivían, rodeados de sus parentelas, dividiendo en épocas de enfrentamientos, la ciudad en dos partes.

El continuo enfrentamiento de los dos bandos en la ciudad de Teruel llevó a la implantación definitiva por parte de la monarquía, que será la que intervenga como juez en casos de banderías, del Justicia Real de Teruel a mediados del XIV, funcionarios que con sus actuaciones, que rozarán el contrafuero, coartarán el desarrollo

⁵⁴IRANZO MUÑO, 2005, pp. 244-265.

⁵⁵LEDESMA RUBIO; FALCÓN PÉREZ, 1977, pp. 148-150.

⁵⁶Además, cuentan con un fondo archivístico propio por lo que se han podido realizar investigaciones en profundidad.

⁵⁷NAVARRO ESPINACH, G., "Muñozes, Marcillas y otras familias dominantes en la ciudad de Teruel (1435-1500)", Anuario de Estudios Medievales N°32, Madrid, CSIC, 2002, pp. 723-767.

democrático de las instituciones municipales, además de la propia problemática en el ejercicio del poder local que provocaban los bandos; la raíz del enfrentamiento en Teruel, al igual que en muchos otros lugares, viene del cambio en el sistema socio-económico que provocó el cambio de actuación de los caballeros villanos una vez que se fijaron definitivamente en los cargos municipales y el poder que conllevaban, además de poseer intereses rentistas agropecuarios⁵⁸.

Debido a la dilatación en el tiempo de los enfrentamientos, algunos autores han llegado incluso a hablar de una verdadera guerra civil. Los Muñoces obtenían su riqueza de la especulación con propiedades urbanas, propiedades de tierra en la vega turolense, en las Aldeas y en Valencia; por su parte, los Marcillas basaban su riqueza en la explotación de sus servicios a otros señores; se ha especulado que el inicio de los enfrentamientos se debiera a un complejo de inferioridad de los Marcilla, que vieron superado su prestigio por los Muñoces cuando fijaron definitivamente sus intereses en el ejercicio del poder municipal⁵⁹.

La lista de enfrentamientos entre los dos bandos comienza en las fuentes en el bienio 1324-1325, volviendo a aparecer en 1354-1355, fecha en la que el cronista ni siquiera especifica en quienes integraban los bandos, por lo que para los habitantes de aquella época de Teruel, era de sobras conocida la composición de los dos grupos beligerantes. De nuevo hubo conflictos entre 1375-1376 y 1382, alcanzándose una tregua que se rompería de nuevo entre 1398 y 1400, quizá los años más críticos en el enfrentamiento, con la ciudad en un estado de anarquía y la incapacidad de los funcionarios reales de intervenir. En 1407 se alcanzó de nuevo una tregua debido a la muerte de un anciano Sánchez Muñoz por las banderías, pero estas treguas fueron todas intermitentes, reapareciendo los litigios en 1423. 1427 y 1458. Tras estos años, las rivalidades permanecieron en el conjunto de la sociedad turolense, aunque la cada vez mayor intervención real en el poder municipal hizo que pasaran más por alto; la solidaridad vecinal, uno de los ejes de funcionamiento de los sistemas concejiles, se vio afectada sobremanera por el largo período de enfrentamientos.

Finalmente, en 1524 hubo de nuevo rencillas entre los dos linajes, pero terminaron por difuminarse del todo en la lucha común de la ciudad contra la Corte de los Austrias, sobre todo, frente al autoritarismo de Felipe II y su enfrentamiento directo con Teruel⁶⁰.

⁵⁸MUÑOZ GARRIDO, 2000, pp. 221-227.

⁵⁹MUÑOZ GARRIDO, 2003, pp. 134-144.

⁶⁰MUÑOZ GARRIDO, 2003, pág. 144.

6. Conclusión

A lo largo del trabajo realizado y a tenor de la bibliografía consultada he tratado de realizar, en síntesis, una panorámica global sobre el funcionamiento de las ciudades aragonesas y su composición, centrándome preferentemente en el organigrama concejil y, especialmente en el control de esos cargos por las comúnmente conocidas como oligarquías ciudadanas.

La ciudad pues, supone un espacio en el que aparece una sociedad distintas a la del resto del mundo medieval; una sociedad con sus características propias, en la que ya no se concibe la tradicional separación tripartita de la sociedad, sino que, sobre todo, la sociedad estará jerarquizada por el nivel económico y por la detentación del poder económico, político y social, que, normalmente, van de la mano.

Tanto en Europa en general, como en la Península Ibérica, y Aragón en particular, las ciudades articularán el espacio como centro económico y político de su entorno más inmediato, creándose una red urbana, que, en el caso aragonés, será heredera directa de la distribución de época islámica, estableciéndose las propias características de cada núcleo urbano con la dinámica de la conquista cristiana frente al Islam, con la diferente foralidad que se otorgará desde la monarquía a cada una, pues, las ciudades, siempre formarán parte del realengo de la corona.

Las características de la ciudad hará que se produzca la gestación de grupos sociales diferenciados entre sí, ya fuera por motivos económicos o incluso jurídicos, con la primera división jurídica de vecinos y habitantes, y la posterior de ciudadanos en relación al poder económico y político, aspiración de aquellos vecinos más pudientes. Si nos acercamos más al marco social, vemos diferencias claras entre los pobladores del ámbito urbano, divididos, como he postulado a lo largo de este trabajo, y como dividen la amplia mayoría de autores, en los pobres y marginados, las minorías étnico-religiosas, (es decir los judíos y los mudéjares), los medianos o el Común de la ciudad, sobre los que recaen las cargas impositivas del municipio, y la oligarquía urbana, que será la que dirija los designios de la ciudad desde la política adecuándose a sus intereses. Esta división social, se refleja incluso, en la topografía urbana, habiendo casos muy evidentes, como la segregación social de las minorías, y otros casos como el establecimiento de las elites en el centro de las ciudades, en los lugares cercanos al poder

Esta oligarquía, grupo social del cual nos han quedado más registros documentales, está siendo estudiada en profundidad en los últimos tiempos, sobre todo gracias al método prosopográfico. Se irá estableciendo a través de redes de parentela, creándose unos “linajes”, que actuarán de acorde a sus intereses, a través de estrategias de reproducción en el poder político, el cual se encuentra restringido en

tanto que los oficios concejiles solo pueden ser ejercidos por los elites, ya fuera mediante ordenaciones establecidas, o simplemente, como herencia de los *probi homines* que ejercían el gobierno en los primeros años de la conquista; los sistemas de elección de estos cargos fueron variando según lugar y época, al principio mediante sistemas de cooptación, hasta que a mediados del siglo XV se estableció el método de la insaculación por la monarquía, que, pese a las reticencias iniciales, llevó a una mayor politización de la oligarquía, cerrando aún más su grupo a advenedizos.

En las ciudades se vivió un proceso de oligarquización a lo largo de la Baja Edad Media, que culminó, en el paso a la modernidad, con una elite plenamente establecida, cerrada y con mecanismos de reproducción en el poder, conformada por notarios, juristas, mercaderes... y en algunas ciudades, también por la pequeña nobleza urbana; pese a ello, la tónica dominante durante estos siglos fue la intervención de la monarquía buscando mermar la autonomía política municipal a través de sus oficiales o nuevas ordenaciones, aprovechando los períodos conflictivos dentro del espacio urbano para imponer su autoridad sobre el concejo.

Estos linajes de las elites urbanas, frecuentemente, daban lugar a conflictos sucesivos dentro de las murallas de las ciudades, extendiéndose también fuera de ellas y afectando a la política de todo el Reino. Los lazos clientelares creadas por esta oligarquía y la lucha por el poder y por los beneficios que ello conllevaba solía ser la causa, además de rencillas personales entre familias que se extendían a través de estas parentelas, incluyendo así no sólo a integrantes del grupo social más elevado, sino a una parte importante de la población que se alineaba de uno u otro bando.

Algunos autores han postulado, sobre todo en el pasado, que la ciudad suponía una ruptura con el mundo que la rodea, pero parece demostrado que no fue así, sino que las ciudades y su desarrollo fueron consecuencia de su entorno, así como que los procesos vividos en el interior del recinto urbano tenían consecuencias en sus alrededores, a los que integraban en una red urbana que contribuyó a fomentar el desarrollo de todo el conjunto; los procesos derivados del desarrollo urbano y los cambios ocurridos en su interior, serán una de las bases que fomentarán el cambio de era, teniendo en cuenta el apoyo que normalmente daban siempre las ciudades, comprendiendo el brazo de las universidades, a la monarquía en las reuniones de Cortes; una monarquía que irá acumulando más poder, teniendo influencia directa en la política de las ciudades aragonesas.

7. Lista de referencias bibliográficas

- ASENJO GONZÁLEZ, M. (1996). *Las ciudades en el occidente medieval*. Madrid: Arco Libros.
- AYALA MARTÍNEZ, C. (et al...) (2004). *Economía y sociedad en la España medieval*. Madrid: Istmo.
- BARRAQUÉ, J.-P. (1999). *Saragosse á la fin du Moyen Âge. Une ville sous influence*. París-Montreal: L'harmattan.
- BELTRÁN, A., CANELLAS, A., y LACARRA, J. M. (1976). *Historia de Zaragoza. I, Edades Antigua y Media*. Zaragoza, Ayuntamiento
- BUOMPADRE, M. L. (2000). "Aproximación a la historia de los pobres en la sociedad aragonesa bajomedieval". *STUDIUM. Revista de Humanidades N°7 (2000)*, 67-88.
- CAUNEDO DEL POTRO, B. (2004). "Los medianos: mercaderes y artesanos." *Medievalismo. Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales N°13-14*, 157-180.
- CORRAL LAFUENTE, J. L. (1981). "La ciudad de Daroca según el Libro de Actas de 1473." *Aragón en la Edad Media N°4*, 157-194.
- CORRAL LAFUENTE, J. L. (2009). "La oligarquía urbana en Aragón a mediados del siglo XIII." En SARASA, E. (coord.), *La sociedad en Aragón y Cataluña en el reinado de Jaime I (1213-1276)* (págs. 39-52). Zaragoza: Institución Fernando el Católico.
- CORRAL LAFUENTE, J. L. (2004). "El sistema urbano aragonés en el siglo XV". En SESMA MUÑOZ, J.A. y LALIENA CORBERA, C. (coords.), *La población de Aragón en la Edad Media (siglos XIII-XV). Estudios de demografía histórica*, (págs. 91-114), Zaragoza: Leyere Editorial.
- FALCÓN PÉREZ, M. I. (1978). *Organización municipal de Zaragoza en el siglo XV*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza, Departamento de Historia Medieval de la Facultad de Filosofía y Letras.
- FALCÓN PÉREZ, M. I. (1985). "Las ciudades medievales aragonesas". *En la España medieval N°7*, 1159-1200.
- FALCÓN PÉREZ, M. I. (1998). *Historia de Zaragoza, Vol. 7, Zaragoza en la Baja Edad Media (siglos XIV-XV)*. Zaragoza: Ayuntamiento de Zaragoza.

- FERNÁNDEZ CLEMENTE, E. (dir.) (2008). *Historia de Aragón*. Madrid: La Esfera de los Libros.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, J. Á., y SESMA Muñoz, J. Á. (1999). *Historia de la Edad Media, una síntesis interpretativa*. Madrid: Alianza Editorial.
- GARCÍA HERRERO, M. C., (1990). *Las mujeres en Zaragoza en el siglo XV*. Zaragoza: Ayuntamiento, Servicio de Acción Cultural.
- GARGALLO MOYÁ, A. (1997). *El Concejo de Teruel en la Edad Media, 1177-1327, Vol. III, La articulación del poder*. Teruel: Instituto de Estudios Turolenses.
- IRANZO MUÑÍO, M. T. (2005). *Elites políticas y gobierno urbano en Huesca en la Edad Media*. Huesca: Ayuntamiento de Huesca.
- KAPLAN, M. (dir.) (2004). *Edad Media. Siglos IV-X*. Granada: Universidad de Granada.
- LALIENA CORBERA, C. (edit.) (1999). *Huesca. Historia de una ciudad*. Huesca: Ayuntamiento de Huesca
- LEDESMA RUBIO, M. L., & FALCÓN Pérez, M. I. (1977). *Zaragoza en la Baja Edad Media*. Zaragoza: Librería General.
- LALINDE ABADÍA, J. (1985) *Los Fueros de Aragón*. Zaragoza: Librería General
- MAINÉ BURGUETE, E. (2006). *Ciudadanos honrados de Zaragoza. La oligarquía zaragozana en la Baja Edad Media (1370-1410)*. Zaragoza: Grupo de Investigación de Excelencia CEMA.
- MITRE, E. (2013). *Ciudades medievales europeas, entre lo real y lo ideal*. Madrid: Cátedra.
- MONSALVO ANTÓN, J. M. (1997). *Las ciudades europeas del medievo*. Madrid: Síntesis.
- MUÑOZ GARRIDO, V. (2000). *La ciudad de Teruel de 1347 a 1597. Cómo éramos los turolenses en época medieval*. Teruel: J-L Información y Servicios.
- MUÑOZ GARRIDO, V. (2003). "Pobres y marginados en la ciudad de Teruel durante la Baja Edad Media". *El món urbà a la Corona d'Aragó del 1137 als Decrets de Nova Planta: XVII Congrés d'Historia de la Corona d'Aragó, Vol.2* (págs. 257-260). Barcelona: Universitat de Barcelona.
- MUÑOZ GARRIDO, V. (2003). *Teruel medieval*. Teruel: Aragón Vivo.

- NAVARRO ESPINACH, G. (2002). "Muñoces, Marcillas y otras familias dominantes en la ciudad de Teruel (1435-1500)". *Anuario de Estudios Medievales* Nº32, 723-776.
- NAVARRO ESPINACH, G. (2011). "Ciudades y villas del Reino de Aragón en el siglo XV. Proyección institucional e ideología burguesa". *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval* N16 (2009-2010), 195-211.
- NICOLÁS-MINUÉ SÁNCHEZ, A. J. (2011). "Los caballeros villanos. Oligarquía de la extremadura aragonesa". *Emblemata. Revista Aragonesa de Emblemática* Nº17 (2011), 213-237.
- PASTOR, R. (1992). "Sobre la burguesía y el florecimiento urbano en la Plena Edad Media (siglos XI-XIII)". *Ciudad y territorio: Estudios territoriales* Nº94, 19-31.
- PINOL, J. L. (dir.) (2013). *Historia de la Europa urbana II. La ciudad medieval*. Valencia: Universidad de Valencia.
- RODRIGO ESTEVAN, M. L. (2000). *La ciudad de Daroca a fines de la Edad Media; selección documental (1328-1526)*. Daroca: Centro de Estudios Darocenses.
- SABATÉ I CURULL, F. (1998). "Ejes vertebradores de la oligarquía urbana en Cataluña". *Revista d'història medieval* Nº9, 127-150.
- SEBASTIÁN AMARILLA, J. A. (2005). "La Edad Media (c. 1000- c. 1450). Configuración y primer despegue de la economía europea". *Historia económica mundial. Siglos X-XX*, 15-66.
- SESMA MUÑOZ, J. Á. (2003). "La población urbana de la Corona de Aragón (siglos XIV-XV)". *Las sociedades urbanas en la España medieval, XXIX Semana de Estudios Medievales de Estella, 15 a 19 de julio de 2002* (págs. 151-193). Pamplona: Gobierno de Navarra, Departamento de Educación y Cultura.
- SESMA MUÑOZ, J. Á., LALIENA Corbera, C., & NAVARRO Espinach, G. (2006). "Prosopografía de las sociedades urbanas de Aragón durante los siglos XIV y XV. Un balance provisional". *La prosopografía como método de investigación sobre la Edad Media* (págs. 7-20). Zaragoza: Universidad de Zaragoza, Departamento de Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos.
- TORREBLANCA GASPAS, M. J. (1995). "Sistemas de guerra, sistemas de paz: Los bandos en el Aragón de la Edad Media". *Violencia y conflictividad en la sociedad de la España bajomedieval: Sesiones de trabajo IV Seminario de Historia Medieval, Departamento de Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos*, 101-120.

VV.AA. (2004). *El Fuero de Jaca: estudios*. Zaragoza: El Justicia de Aragón.

UTRILLA UTRILLA, J. F. (2004). "La población de Calatayud y su Comunidad de Aldeas ante la crisis demográfica del siglo XIV (1350-1414)". En SESMA MUÑOZ, J.A. y LALIENA CORBERA, C. (coords.), *La población de Aragón en la Edad Media (siglos XIII-XV). Estudios de demografía histórica*, (págs. 403-467), Zaragoza: Leyere Editorial.

UTRILLA UTRILLA, J. F. (2012). "La sociedad de frontera en el Aragón meridional en los siglos XII y XIII: cristianos, mudéjares y judíos". *La Historia Peninsular en los espacios de frontera*, 321-350.

VALDEÓN BARUQUE, J. (2003). "La articulación de la sociedad urbana". *Las sociedades urbanas de la España medieval, XXIX Semana de Estudios Medievales de Estella, 15 a 19 de julio de 2002* (págs. 81-95). Pamplona: Gobierno de Navarra, Departamento de Educación y Cultura.